

Universidad Nacional de Costa Rica
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

Modalidad Tesis de grado:

**“Efectos de la aplicación de los presupuestos participativos en el
desarrollo local del cantón de Acosta: Caso de la de Municipalidad de
Acosta año 2019- 2022”**

Trabajo final de graduación sometido a consideración del Tribunal
Examinador para optar por el grado de Licenciatura en Planificación
Económica y Social

Sustentante

Allan Darío Segura Picado

Tutora:

MAP. Priscila Mena García

Heredia, Costa Rica, 2023

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Nombre
Representante del Decano, Facultad de Ciencias Sociales

Nombre
Representante de Dirección, Escuela de Planificación y Promoción Social

MAP. Priscilla Mena García
Tutora

Nombre
Lector Interno

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Lector Externo

Resumen ejecutivo

La presente investigación corresponde al Trabajo Final de Graduación denominado "Efectos de la aplicación de los presupuestos participativos en el desarrollo local del cantón de Acosta: Caso de la Municipalidad de Acosta año 2019-2022" para optar por el grado de Licenciatura en Planificación Económica y Social de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional de Costa Rica. (Universidad Nacional, Costa Rica)

Se parte de la premisa de que los presupuestos participativos son una de las herramientas que permiten la participación ciudadana en las comunidades y que por medio de estos se pueden generar cambios en las formas en cómo las personas y las organizaciones desarrollan los procesos comunitarios.

Esta investigación tiene la particularidad de desarrollarse en Acosta, un cantón rural de Costa Rica el cual se encuentra en los primeros años de aplicación del proceso de presupuesto participativo, cabe destacar que en el país son escasas las investigaciones de presupuestos participativos.

Se realizó la respectiva revisión bibliografía de instrumentos de planificación local, de legislación nacional vigente, el marco conceptual desde diversos posicionamientos de autores relacionados a esta temática, así como de experiencias que se han desarrollado en diferentes países. Además, se realizaron entrevistas a profundidad a liderazgos comunales lo cual permitió la identificación de las necesidades reales del proceso, de

igual manera se contó con la participación de autoridades locales identificándose algunos elementos claves en la gestión de los presupuestos.

El presente trabajo está conformado por cinco capítulos. El capítulo I contempla la narrativa de la historia de los presupuestos participativos identificando casos en el ámbito internacional y nacional, así también se plantea el problema de investigación, la justificación y pertinencia del tema y los objetivos. El capítulo II contiene el marco conceptual en cual se desarrollan conceptos que dan sustento a la investigación. En el capítulo III, se evidencia el enfoque y tipo de investigación a realizarse, así como de las técnicas a utilizarse para la recopilación, procesamiento y análisis de la información.

En el capítulo IV se desarrolla el análisis de resultados a partir de la información obtenida en las entrevistas a profundidad, así como las recomendaciones y conclusiones a las premisas planteadas. Por último, en el capítulo V se presenta la "Hoja de Ruta hacia la institucionalización del Modelo de Presupuestos Participativos del Cantón de Acosta" la cual es una propuesta de mejora al proceso de la participación ciudadana en Acosta.

Para finalizar, es importante mencionar que esta investigación permite tener una aproximación a la realidad social, con el fin de conocer cómo se desarrollan los procesos relacionados al presupuesto participativo en el cantón mencionado, y comprender la importancia de que, a partir de

las necesidades reales, se puedan considerar acciones en las políticas públicas al momento de contemplar la participación de la ciudadanía.

Agradecimiento

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han contribuido de manera significativa al desarrollo de esta tesis. En primer lugar, agradezco profundamente a mi familia por su apoyo incondicional, su paciencia y su constante aliento durante todo este proceso. Su amor y comprensión fueron fundamentales para mantenerme motivado y enfocado en alcanzar mis metas académicas.

También deseo expresar mi gratitud a mi profesora tutora, Priscilla Mora, por su orientación experta, su invaluable mentoría y su dedicación para ayudarme a alcanzar mi máximo potencial. Sus consejos sabios y su apoyo inquebrantable fueron fundamentales para el éxito de este trabajo de investigación.

Agradezco sinceramente a las lectoras de esta tesis por su tiempo, su atención y sus valiosas contribuciones. Sus comentarios y sugerencias han enriquecido enormemente este trabajo y han contribuido a su calidad y rigor académico.

Además, quiero extender mi agradecimiento a las comunidades de Acosta por su colaboración y participación en este estudio. Su generosidad al compartir sus experiencias, conocimientos y perspectivas fue fundamental para enriquecer el análisis y los hallazgos de esta investigación.

Finalmente, quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Universidad Pública por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios académicos. Su compromiso con la educación superior y su apoyo continuo han sido fundamentales para mi desarrollo personal y profesional. Estoy profundamente agradecido por esta invaluable oportunidad que me han brindado.

Dedicatoria

Dedico esta tesis a todos los líderes y lideresas que, con su arduo trabajo y dedicación voluntaria, contribuyen al desarrollo y bienestar de las comunidades en Acosta. Su compromiso y esfuerzo desinteresado son una

luz de esperanza y un ejemplo inspirador para todos nosotros. Gracias por su incansable labor en la construcción de un futuro más próspero y equitativo para nuestras comunidades. Su dedicación y sacrificio son un testimonio vivo del poder transformador del servicio comunitario.

Esta tesis está dedicada a ustedes, quienes son verdaderos héroes y heroínas locales, cuyo impacto perdurará en las generaciones venideras.

Tabla de contenidos

Índice de tablas

Índice de Figuras

Abreviaturas

Adis – Asociación de Desarrollo Integral

Asadas - Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales en Costa Rica (Asadas)

CGR – Contraloría General de la República

Dinadeco - Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (Dinadeco)

Epps – Escuela de Planificación Económica y Social

IDH – Índice de Desarrollo Humano

IGM – Índice de Gestión Municipal

Inec - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

TCU – Trabajo Comunal Universitario

TSE – Tribunal Supremo de Elecciones

UCR – Universidad de Costa Rica

CAPITULO I

1.1 Tema de Investigación

Con la intención de conocer los efectos que se generan a raíz de la aplicación de los presupuestos participativos se parte de la participación

ciudadana como un medio que permite el fortalecimiento del desarrollo local. Se busca entender cómo los procesos participativos a través de distintas herramientas y metodologías pueden incidir en las formas en las cuales participan las personas, además de las relaciones con diversas organizaciones de base en el proceso de presupuestación ciudadana.

Por años se ha hablado de la participación que tiene la ciudadanía como un medio de incidencia, pero son limitados los procesos que realmente la institucionalizan con el fin de que los actores sociales puedan decidir y gestionar, lo anterior se gesta con el objetivo de ser partícipes en la toma de decisiones del desarrollo local y no sólo en el nivel de consulta e información.

Los motivos para la selección del tema de investigación *Efectos de la aplicación de los presupuestos participativos en el desarrollo local del cantón de Acosta: Caso de la Municipalidad de Acosta año 2019-2022* es que en el ámbito nacional son escasas las investigaciones y sistematizaciones sobre la aplicación de presupuestos participativos, con el objetivo de que funcionen como una herramienta de participación ciudadana según la revisión bibliográfica para esta investigación.

Ante este contexto surge la interrogante: ¿Son los presupuestos participativos una herramienta efectiva para la participación y toma de decisiones de la ciudadanía en la incidencia del desarrollo de sus comunidades? Al final del estudio se plantean observaciones de manera conjunta con las personas involucradas en el proceso de presupuesto

participativo del cantón de Acosta, con el fin de que se puedan institucionalizar las buenas prácticas de interacción y la acción de los actores comunales e institucionales en beneficio del cantón.

1.2 Antecedentes de los presupuestos participativos

En el mundo se han desarrollado una serie de iniciativas de presupuestos participativos (PP), Montecinos (2014) plantea que existen más de tres mil experiencias en diferentes países con diseños y formas de participación particulares a cada región. Los PP fueron una propuesta desarrollada e iniciada en Brasil a finales de la década de los años 80; a raíz de sus resultados se desencadenó una ola de propuestas en la región. La apropiación de esta herramienta es implementada por partidos políticos de izquierda.

En este contexto de planificación participativa, uno de los casos más conocidos en el ámbito mundial es el de Porto Alegre, Brasil, el cual desarrolla los presupuestos participativos desde finales de la década de los 80. La iniciativa surge en Brasil como propuesta del Partido de los Trabajadores, en ese momento en el poder, para la democratización en la toma de decisiones de los presupuestos de la alcaldía, así lo manifiesta Rendón (2004) "el sistema de presupuesto participativo en Porto Alegre ha desarrollado un complejo entramado que relaciona diversas instancias de

participación popular, la estructura del gobierno municipal y la legislatura local, en un proceso dividido en etapas. " (Rendón, 2004, p. 4).

La experiencia de Brasil en 1996 es reconocida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) como una buena práctica y según Arriagada (2005), posteriormente fue identificada por otras instancias multilaterales para apoyarla y trasladarla a otras partes del mundo.

Por lo que el respaldo popular y los cambios en el territorio quedaron en evidencia para los organismos internacionales con las observaciones realizadas por Navarro (1997) el cual plantea:

los documentos oficiales y la opinión local general sostienen que la experiencia del PP ha cambiado radicalmente la historia de las relaciones sociales y políticas en la ciudad. Sus prometedores resultados habrían ido más allá de las expectativas, generando un proceso de descentralización de poder municipal sin precedentes, disminución de la concentración de poder en manos del alcalde, así como, si no la abolición, por lo menos una clara reducción de las prácticas clientelistas y corruptas (Navarro, 1997, p. 183).

El mecanismo de presupuestos participativos tuvo una serie de limitaciones en los primeros años de aplicación dada la desconfianza de las

organizaciones locales; sin embargo, con el tiempo estas estaban convencidas del proceso.

En el caso de Porto Alegre los presupuestos participativos constaban de tres etapas según Rendón (2004): etapa i), realización de las asambleas regionales y temáticas; etapa ii), formación de las instancias de participación; etapa iii) discusión del presupuesto y aprobación del Plan de inversiones por el Concejo Municipal.

Las comunidades son las encargadas de elegir a sus representantes para los Concejos y una vez instalados, estos son los encargados de realizar la votación para elección de los proyectos que se financiaran por parte del gobierno local.

Este proceso de presupuestación ciudadana en el cual las personas puedan decidir sobre los proyectos y sus respectivos presupuestos es analizada por Alvares y Gonzáles (2013), en el mismo se agrupa una serie de artículos, textos e investigaciones realizadas en distintas ubicaciones del planeta en temas de presupuestación y participación ciudadana, apuntando a los presupuestos participativos como un ejercicio democrático que descentraliza e innova la gestión de espacio público.

Isunza y Gurza (2010) plantean la innovación democrática como un proceso constante y transformador: "un proceso de creación institucional que va más allá de la promulgación de formas de participación ciudadana directa como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, y en el que

se articulan modalidades continuas de incidencia social” (Isunza y Gurza, 2010, p.19)

1.2.1 Otras experiencias sobre los presupuestos participativos en el ámbito internacional

En América Latina son muchas las experiencias en las que se han aplicado procesos de Presupuestos Participativos para la democratización de los presupuestos públicos, diferentes autores han escrito sobre los resultados de esta herramienta como una buena práctica de transparencia.

Autores como Carmona y Martínez (2013) mencionan que para el 2012 uno de cada cuatro argentinos vivía en municipios que realizaban presupuestos participativos, esto por medio de diversas asambleas ciudadanas y que para ese mismo año se destinaron \$450 millones en recursos municipales para el financiamiento de proyectos.

La experiencia en La Plata, Argentina durante el periodo 2008-2014 se caracterizó por: i) contar con asambleas regionales en los cascos urbanos para la presentación de propuestas, ii) realizar un análisis técnico por personas expertas para ver la viabilidad y iii) someter a votación en los Centros Educativos por dos fines de semana, algo importante de mencionar es que todas las personas mayores de 16 años están habilitadas para votar. (Pagani, 2016).

Por otra parte, Llamas (2004) en su investigación realizada en la Ciudad de Córdoba, Argentina, indica cómo los procesos del PP logran los

siguientes cuatro resultados i) una mejor gestión local, ii) una redistribución eficiente de los recursos, iii) la participación ciudadana iv) y la participación política.

Además, Llamas (2004) menciona que la región se encuentra a las puertas de una nueva forma de vivir la democracia y que se requiere de herramientas capaces de afrontar necesidades de una población cada día más informada.

En este contexto surge una nueva ciudadanía, a partir de nuevas demandas participativas, más informada y reflexiva, que reivindica espacios crecientes en los procesos de toma de decisiones y que se aleja de viejos formatos rígidos y jerárquicos de participación para implicarse en espacios y organizaciones cuyo funcionamiento es más horizontal y democrático. (Llamas, 2004, p.327)

Estas asambleas son claves para el desarrollo de las iniciativas, pues son a través de ellas que se deciden las prioridades de las comunidades; sin embargo, en otro de los casos, como por ejemplo en Los Ríos, Chile (Montecinos, 2014) señala cómo la metodología era diferente, si bien se le realiza una consulta a la ciudadanía, al final las autoridades locales eran quienes aprobaban estos presupuestos, no permitiendo la participación efectiva en todo el proceso.

Otra de las experiencias llevada a cabo es la de México, por medio de un estudio desarrollado por Valverde et al., (2013) quienes logran identificar que es a partir del año 2010 que la legislación de la Ciudad de México regula los PP, pero desde la década de 1980 se contaban con algunos mecanismos de participación ciudadana en cuanto a la consulta de los presupuestos y necesidades.

Además, estos autores señalan la necesidad de contar con este tipo de herramientas, porque permiten una participación de la ciudadanía sin la intermediación de los partidos políticos de gobierno, por lo que es más efectivo en cuanto a las necesidades de la población.

Su relevancia estriba en que contempla la necesidad de proveer instrumentos y canales propios al ciudadano para la expresión de sus necesidades, pero, sobre todo, para fomentar su participación en la vida pública de forma directa, sin la intermediación de ningún partido político o grupo de interés, en un ámbito que trasciende lo electoral en los ámbitos de gestión de los asuntos de interés público .
(Valverde et al., 2013, p.114)

Estas iniciativas innovadoras de participación con el paso de los años tuvieron más acogida en el mundo y es a inicios del año 2000, que en

algunas comunidades de España lideradas por partidos de izquierda, los presupuestos participativos se contemplan dentro de sus planes de gobierno. Pérez et al., (2009) mencionan que en Sevilla en el año 2003 los PP iniciaron sin un proceso metodológico; sin embargo, según algunas estimaciones en un plazo de tres años tenían el respaldo de la población.

En todos los casos los presupuestos participativos han sido implementados por las administraciones locales, las cuales se han caracterizado por tener pocos mecanismos de rendiciones de cuentas y como es mencionado por Ganuza y Gómez (2008), estas metodologías van más allá de la participación de la ciudadanía. "(...) en la redistribución del gasto municipal, los presupuestos participativos sirven para que los ciudadanos interesados en la esfera pública local puedan informarse, sugerir actuaciones y censurar a los políticos que no cumple" (p. 28)

Para el caso de Sevilla, Ganuza y Gómez (2008) indican que en alrededor del 68% de los proyectos presupuestados se crearon comisiones de control y seguimiento, las anteriores integradas por las personas beneficiarias con el objetivo de conocer cada una de las etapas en las que se encontraba el proyecto.

Además, otras experiencias en países como Guatemala, Nicaragua, Bolivia y Perú han desarrollado algunas iniciativas de PP entre los años 1990, Goldfrank (2006) señala una serie de fortalezas y debilidades de los procesos en estos países que se detallan en la siguiente tabla 1.

Tabla 1.

Fortalezas y debilidades de los presupuestos participativos en Bolivia, Perú, Guatemala y Nicaragua en los años 1990.

<i>País</i>	Fortalezas	Debilidades
<i>Bolivia</i>	Tuvo buenos resultados principalmente en las comunidades indígenas alejadas de los centros poblacionales.	Manipulación política en la extensión de las discusiones sobre los procesos, las limitaciones en las instituciones y la participación limitada y poco significativa.
<i>Perú</i>	Las leyes creadas obligaban a los gobiernos locales a contar con participación en la elaboración de planes de desarrollo y presupuesto.	Poco interés de la ciudadanía en participación institucionalizada, una gran intromisión de los partidos políticos en las decisiones de las comunidades. Y la existencia de restricciones para las organizaciones no formales, por lo que las comunidades pobres no podían participar.
<i>Nicaragua</i>	Creación de políticas orientadas a la descentralización municipal y la consulta a los ciudadanos sobre los presupuestos	Poca transparencia en el uso de fondos por parte de las autoridades y baja disponibilidad de recursos de los municipios. Adicionalmente una faltante de personal capacitado, así como desinterés de ser un gobierno participativo.
<i>Guatemala</i>	El autor no destaca ninguna fortaleza de los procesos en este país.	No existió en la práctica la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestarias, lo que se dio fue un desinterés de los líderes políticos y escasos recursos humanos para llevar a cabo el proceso. No existe la voluntad para involucrar a la ciudadanía en las decisiones por parte de las autoridades

Nota: Elaboración propia, Goldfrank (2006, p.18-25)

A la fecha las realidades para cada uno de los países son diferentes; por ejemplo, en el caso de Perú según la investigación denominada *Presupuesto Participativo en Perú: Un Estudio de Caso*, presenta como una de sus conclusiones que cuando se adaptan las particularidades de la zona a los reglamentos la participación, es más eficiente dado que al inicio se encontraba la participación como una debilidad. Otra conclusión importante deriva de la forma en que se realiza el presupuesto participativo; en efecto, los gobiernos que adaptan lo señalado a sus realidades locales y que consideran la zonificación, además de una mejor convocatoria, suelen tener una mayor eficacia" (Remy et al., 2020. p.84)

Para el caso de Nicaragua lo que se puede mencionar es un debilitamiento de la participación de la ciudadanía y el acceso de la información por parte del régimen, lo cual se ve reflejado en la investigación *Open Budget Survey* realizada por International Budget Partnership durante el año 2021, en la que se mide la participación pública y se le da una nota al Estado de Nicaragua de 7 sobre 100 dada la limitada participación de las personas. De igual manera se realizan una serie de recomendaciones; sin embargo, éstas no son acogidas por el gobierno de la República de Nicaragua.

En el caso de Guatemala los avances han sido limitados; sin embargo, desde la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el programa nexos locales para la gobernabilidad responsable;

durante el año 2017 se presentó la guía ciudadana para conocer el presupuesto municipal, lo anterior se hizo con el objetivo de promover la transparencia, la rendición de cuentas y presentación de proyectos que satisfagan las necesidades de la población guatemalteca.

Por otro lado, otro de los países mencionados en la tabla 1 es Bolivia, para este caso la revista La Era Urbana (2004), indica que se requiere del reconocimiento de formas ancestrales de control social dado que en la actualidad no se están contemplando. Además, la inter-American Foundation (2022) indica que “los miembros de las comunidades rurales y originarias han aprendido más sobre la administración municipal, el presupuesto del gobierno y los recursos disponibles”, evidenciando de esta forma que se sigue buscando alternativas de fortalecimiento a los procesos de participación.

En ese sentido la gestión y la administración de los presupuestos participativos en los diferentes países citados en la tabla 1 han tenido una variación en el periodo analizado; cabe señalar que estos casos no se diferencian mucho de los presupuestos participativos en Costa Rica, dado que en el país estos tienen el objetivo de contar con formas innovadoras del acercamiento con la ciudadanía, buscando el logro de procesos inclusivos y desarrollados desde las bases comunitarias.

1.2.2 Presupuestos participativos en Costa Rica

El Estado de la Nación en su informe del año 2006 señaló a Costa Rica como un país incipiente en el tema de los presupuestos participativos, dado que solamente cinco municipalidades contaban con metodologías de presupuestos participativos cuando para esa época ya se habían dispersado por todo el mundo.

Para el año 2022 el avance ha sido poco, dado que solo los cantones de Desamparados, Acosta, Montes de Oca, Alajuelita, Alajuela, Grecia, Palmares, Orotina, Heredia, San Rafael y Tilarán cuentan con PP, esta información se obtuvo por medio de correos electrónicos enviados a todos los gobiernos locales de Costa Rica.

En Costa Rica son los municipios quienes han desarrollado los PP y en ese sentido, se parte de la división política-administrativa de Costa Rica y del Código Municipal aprobado en el año 1998 el cual faculta en su artículo 1° las potestas de las municipalidades: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal." (Código Municipal, 1998)

La forma en que se organizan los gobiernos locales permite tener divisiones territoriales llamadas Concejos de Distrito, que, si bien a los Concejos de Distrito no se les delega por ley de la República la responsabilidad de los presupuestos participativos, en la práctica por medio

de reglamentos aprobados por el Concejo Municipal se les delega la responsabilidad de la aplicación de los PP a los Concejos de Distrito.

La ley N°7794 del *Código Municipal* en el artículo 54 establece a los Concejos de Distrito como los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades, parte de las funciones son establecidas en el artículo 57 del Código Municipal.

Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

- a) (...)
- b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.
- c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
- d) (...)
- e) Fomentar la participación consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
- f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.
- g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.

h) (...)

i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.

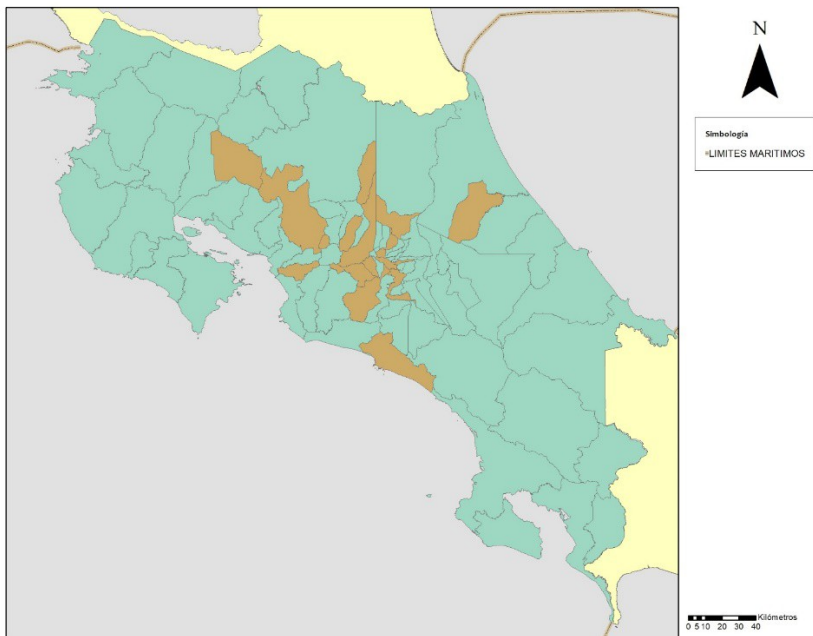
Como se mencionó, se les consultó a las 84 municipalidades por medio de correo electrónico sobre la aplicación de Presupuestos Participativos y en Costa Rica para el año 2022 solo el 20% de los cantones cuentan con PP, en la figura 1 es posible observar que 17 cantones cuentan con presupuestos participativos y en la figura 2 la distribución territorial de cada uno de estos cantones.

Figura 1

Presupuestos participativos en los gobiernos locales de Costa Rica

Figura 2

Distribución geográfica cantones con presupuestos participativos en Costa Rica



En la actualidad los cantones de San José, Santa Ana, Mora, Desamparados, Acosta, Montes de Oca, Alajuelita, Alajuela, Grecia, San Ramón, Palmares, Orotina, Heredia, San Rafael, Tilarán, Quepos y Guácimo cuentan con el debido reglamento. 62 gobiernos locales no cuentan con los presupuestos participativos y cinco se encuentran en análisis.

1.2.3 Los Presupuestos participativos en el cantón de Acosta

Acosta es el cantón número 12 de la provincia de San José, el cual se ubica a 32 kilómetros al sur de la capital del país, el mismo cuenta con una división territorial de 5 distritos (San Ignacio, Sabanillas, Palmichal, Cangrejal y Guaitil) siendo San Ignacio su cabecera. Este fue fundado el 27 de octubre de 1910 mediante la ley número 27 (Municipalidad de Acosta, 2019).

La Municipalidad de Acosta implementó por medio de la aprobación del Concejo Municipal, el Reglamento de Presupuestos Participativos del cantón de Acosta en el año 2018, esto como una propuesta del alcalde Norman Hígado Gamboa. A la fecha la experiencia lleva 4 años en ejecución y 60 proyectos aprobados por parte de las comunidades.

En el caso del PP del cantón de Acosta según lo establecido en el reglamento se deben de cumplir cuatro características que señalan el artículo, estos procesos deben ser participativos, inclusivos, deliberativos y concertados, lo anterior con el objetivo de que sea un proceso ameno para

las personas participantes. En la tabla 2 se define el concepto de cada una de las características según el reglamento.

Tabla 2
Características de los presupuestos participativos del cantón de Acosta

Característica	Concepto
Participativo	Es el reconocimiento de la multiplicidad de actores y roles de la sociedad debidamente organizada que permite la participación de quienes no ostenta mandato popular
Inclusivo	Comprende todas las opiniones de quienes desean participar y reconoce las desigualdades.
Deliberativo	Permite una discusión abierta y transformadora
Concertado	Busca la interacción de actores y enfoques se identifican los intereses, problemas, soluciones y oportunidades para un determinado territorio

Nota: Reglamento Presupuestos Participativos del Cantón de Acosta (2018).

Adicionalmente, el monto que se destina anualmente para el proceso es definido por la alcaldía de acuerdo con la realidad económica y según lo establecido en el artículo 8 del reglamento el cual indica que los recursos serán distribuidos según las siguientes variables: índice de cobrabilidad distrital, índice de Desarrollo Social Distrital, cantidad de habitantes y extensión territorial.

Los Concejos de Distrito son los entes encargados de dirigir el proceso, se inicia con una convocatoria a las organizaciones participantes; se les da una introducción de los requisitos necesarios y una explicación de la manera en cómo se deben completar los documentos para los perfiles de proyectos, adicionalmente se les indica el monto correspondiente para cada uno de los distritos.

En cuanto a las organizaciones participantes, cuentan con periodo de tiempo para completar la documentación; una vez finalizado el periodo, se convoca a una asamblea en la cual cada organización presenta el proyecto ante las demás personas presentes. Al momento de que todas las organizaciones terminan de realizar su presentación inicia la votación de los proyectos que permite tener las organizaciones ganadoras del financiamiento para la respectiva ejecución al año siguiente.

En el caso del cantón de Acosta, son seleccionados 3 proyectos por distrito para un total de 15 proyectos anuales. Un aspecto importante de destacar es que no existe un mecanismo único de votación para la elección de los proyectos; por lo que queda a discreción de la persona que preside la sesión del Consejo de Distrito o mediante acuerdo de las personas presentes.

Otro aspecto digno de resaltar en esta investigación con respecto al presupuesto participativo de la Municipalidad de Acosta, es que las sistematizaciones de experiencias son limitadas, pues la única sistematización existente es la realizada por el Trabajo Comunitario 705 de la Universidad de Costa Rica realizado en el año 2020. En dicho Trabajo Comunal Universitario (TCU) se hace una serie de recomendaciones por cada distrito, así como sugerencias en temas sectoriales como promover la participación de mujeres y personas jóvenes en los procesos de consulta y presupuestación participativa.

1.3 Contextualización de la situación problemática

Los poderes que interactúan dentro del presupuesto participativo hacen que sea necesario la voluntad política de las personas gobernantes para su incorporación dentro de los planes de gobierno. Ante esto Rendón (2004) afirma: "El sistema de presupuesto participativo en Porto Alegre ha desarrollado un complejo entramado que relaciona diversas instancias de participación popular, la estructura del gobierno municipal y la legislatura local" (p.10)

Rendón plantea que los Presupuestos Participativos han permitido una mejor democratización de la política pues la sociedad se siente representada por las personas que eligen en los puestos de la función pública por medio de sus votos. "El presupuesto lleva consigo una gran legitimidad social y, en los hechos, ha modificado la distribución del poder político y de la cultura política, precisamente porque es un mecanismo de justicia distributiva" (Rendón, 2004, p.14).

Por las fortalezas de esta práctica en la administración pública y democratización presupuestaria, en varias ciudades del mundo se han puesto en práctica este tipo de herramientas, como en Porto Alegre (Brasil), La plata (Argentina), Sevilla, Córdoba y Málaga en España.

En Costa Rica uno de los casos más exitosos es el de la Municipalidad de Alajuela que fue pionera con el tema en el país; por medio de su sitio web los define de la siguiente manera "los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual

los ciudadanos pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales” (Municipalidad de Alajuela, 2018)

Durante el 2020 este municipio destinó más de 1,500 millones de colones de los cuales al finalizar el año se había ejecutado un total del 50% del presupuesto con 33 proyectos finalizados y 26 pendientes, esto según datos de la alcaldía municipal y durante el año 2020 se financiaron un total 59 proyectos por un monto total de ₡1.530.565.309,00; lo anterior según el presupuesto municipal consultado en la CGR.

Algunos de los proyectos ejecutados y que están disponibles en la pagina web de la Municipalidad de Alajuela son la mejora y mantenimiento del edificio de la Cruz Roja, mejoras en la plaza de deportes, construcción salón multiuso Urbanización Silvia Eugenia, Parque la Garita, asfalto Calle Rojas, entre otros.

Otra experiencia la constituye la Municipalidad de Heredia que clasifica en su página web los presupuestos como un espacio de consulta ciudadana en la priorización de los proyectos. Para este municipio de trata de:

un proceso de planificación local a través de la consulta y el diálogo, mediante el cual la ciudadanía juntamente con las autoridades locales decide la asignación de recursos públicos, con el fin fomentar la participación de la comunidad

en la toma de decisiones para la aplicación de estos recursos, considerando las necesidades e intereses comunales con enfoque de género y equidad social. (Municipalidad de Heredia, 2019)

Otra experiencia es el gobierno local del cantón de Acosta el cual cuenta con una población de 21 519 personas, según proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2017; el mismo se ubica en la posición 47 del Índice Desarrollo Humano (IDH) del 2019, (Atlas de Desarrollo Humano, UCR). Acosta ha basado su economía principalmente en la agricultura con la producción de café y cítricos. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un crecimiento en la cantidad de profesionales en el sector de servicios, lo que se traduce en un desplazamiento diario de sus habitantes al centro del país desacelerando la economía del lugar y convirtiéndose en un cantón dormitorio.

En cuanto a los indicadores nacionales, Acosta tiene una calificación de 54,30 según el *Índice de Gestión Municipal* (IGM) del 2018 por la Contraloría General de la República (CGR), el cual deja en evidencia que la planificación y la gestión de servicios sociales realizada por la Municipalidad necesita seguir fortaleciéndose en pro de mejorar las condiciones de vida, por lo cual eso ha creado enormes desigualdades entre los distritos.

A lo anterior, se suma la baja participación de la población acosteña en los procesos electorales democráticos, partiendo de los resultados de las elecciones municipales del 2016 en el cual solamente 40,5% del padrón electoral participó (TSE, 2016) y hubo un pequeño aumento del 6,5% para el año 2020 (TSE, 2020).

Adicionalmente, el cantón cuenta con pocos espacios para que las personas puedan incidir y participar de la toma de decisiones, por lo que en el año 2018 por iniciativa del alcalde municipal y un proceso participativo con las comunidades se aprueba el Reglamento de Presupuestos Participativos del cantón de Acosta como una opción para incentivar la participación por parte de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Es importante mencionar que los presupuestos participativos surgen como una opción para que las personas en sus comunidades decidan en qué invertir sus impuestos, según criterios de prioridad y de necesidad de la población; esto es una forma de descentralizar el poder que se encuentra en pocas manos.

1.4 Planteamiento del problema y delimitación del objeto de estudio

La baja participación en los procesos electorales para la elección de las autoridades locales, como se evidencia en la Figura 3 y la aparente capacidad limitada de éstas para realizar gestiones con resultados efectivos, han desencadenado un descontento con las administraciones de la Municipalidad de Acosta. Esas son algunas de las razones por las cuales el

cantón acosteño cuenta con desigualdades territoriales, según el *Índice de Desarrollo Distrital*, así como los resultados denominados “regulares” en de los Índices de Gestión Municipal por parte de la Contraloría General de la República.

Figura 3

Participación porcentual en elecciones municipales. Acosta, San José 2002-2020

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones periodo 2002-2020.

A partir del 2016, después de un proceso electoral asumen nuevas autoridades con miras en que la participación ciudadana sea un pilar fundamental en la toma de decisiones, esto con el fin de que se permita un desarrollo equitativo en las personas habitantes del cantón acosteño.

Desde entonces la alcaldía ha realizado las negociaciones para la creación de alianzas estratégicas, lo anterior con el objetivo de formular

planes cantonales como el *Plan Cantonal de Desarrollo Acosta 2019-2030*, *Plan Estratégico Municipal 2019-2025* y las mesas de dialogo distrital con el fin de que la población participe en los procesos de priorización de proyectos.

Es en el año 2018 se inicia un proceso de consulta abierta con personas del cantón para crear una propuesta de reglamentación de los PP; después de semanas de trabajo se da como resultado el Reglamento y una vez consensuado por el grupo es enviado al Concejo Municipal para su aprobación, el cual fue aprobado de manera unánime en la sesión ordinaria 138-2019 del 13 de febrero del 2019.

Al ser 2019 el primer año de aplicación existía un vacío en cuanto a la ejecución del proceso metodológico de los presupuestos participativos, por lo que se genera una serie de confusiones, observaciones e interrogantes con relación a la forma en como participan las personas, sus interacciones, las negociaciones que puedan llevarse, la relación entre las organizaciones y el sentido de pertenencia al proceso.

Durante el segundo año en ejecución se da la pandemia del COVID-19 que condujo a la elaboración de protocolos sanitarios para actividades presenciales; a raíz de ello, las instituciones tuvieron que realizar cambios en los procesos que ya se habían elaborado y eso requirió de nuevas formas de organización, comunicación y participación de la población.

Con base en lo anterior la investigación da respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Existe un aumento en la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades a raíz de la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos? ¿Se generan habilidades, capacidades y conocimiento en el cantón de Acosta y en las personas participantes que permiten una mejor gestión para el desarrollo del territorio?

El objeto de estudio que se aborda en la presente investigación es la participación de la ciudadanía en el proceso de presupuestos participativos, con el fin de determinar si estos son una herramienta de fomento de la participación democrática y desarrollo local.

Es por esta razón que la investigación responde a la siguiente interrogante. ¿Cuáles han sido los efectos de la aplicación de los presupuestos participativos en las formas en cómo participan las personas y se desarrollan los procesos de transformación social en el cantón de Acosta en los años 2019-2022?

1.5 Justificación

El presente trabajo final de graduación parte de la premisa que existe una relación directa entre el desarrollo y la participación ciudadana, estos se involucran para una transformación comunitaria, así como la interacción de los actores dentro de las comunidades. Desde el plan de estudios de la carrera de Planificación Económica y Social se menciona la planificación como:

un proceso que se enfoca al desarrollo humano, mediante la construcción participativa de los escenarios que conduzcan a la sociedad, hacia una condición más justa y conveniente para el conjunto de sectores sociales que la conforman, y para ello, desde sus programas y proyectos se crean espacios y condiciones para que las personas beneficiarias disfruten de los derechos con equidad . (EPPS, 2020, p.11)

En consecuencia, la planificación busca intervenir en la realidad de las comunidades en el ámbito de desarrollo económico y social, además de su relación con los actores; la presente investigación se centra en los presupuestos participativos y la participación de la ciudadanía, dado a que estos buscan el desarrollo de los lugares por medio de procesos de diálogo e interacción en las comunidades.

El estudio de la participación, el desarrollo local y los presupuestos participativos desde la planificación permitirían conocer cuáles son las incidencias que tienen estos procesos a lo interno y externo de las comunidades estudiadas para su análisis, así como la relación de fuerzas existentes.

Esta investigación analiza la interacción de los actores en el proceso de los presupuestos participativos, así como los actores que participan y sus resultados en el desarrollo local. La importancia del estudio en la

Municipalidad de Acosta es porque los procesos participativos están iniciando y de encontrarse mejoras en su proceso es más sencillo realizar los ajustes necesarios, dado que aún es una actividad que no se encuentra completamente institucionalizada.

La investigación es innovadora y trascendente porque en Costa Rica la bibliografía en relación con los presupuestos participativos; además de las formas de participación de las comunidades es escasa y por la tanto, los resultados obtenidos constituyen insumos para la toma de decisiones en la política pública cantonal.

Desde el punto de vista de la viabilidad de la investigación y su vigencia, se relaciona con la posibilidad de analizar las herramientas utilizadas por los gobiernos locales en la participación de la ciudadanía.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Analizar los efectos en las formas de participación referentes a la aplicación de los presupuestos participativos por parte de la Municipalidad de Acosta en los años 2019-2022 y su impacto en la transformación local.

1.6.2 Objetivo específicos

- Identificar la existencia de relaciones de poder e interacción entre los actores que participan de los presupuestos participativos en el cantón de Acosta.
- Caracterizar el proceso metodológico de los presupuestos participativos, identificando la incidencia en las formas de participación y ejecución de proyectos
- Formular una propuesta metodológica al proceso de los presupuestos participativos de manera que se responda a las necesidades identificadas en conjunto con la población y de acuerdo con los recursos existentes en el gobierno local.

CAPITULO II

2.1 Marco conceptual

El presente apartado aborda los conceptos claves como desarrollo local, gestión pública y municipal, participación ciudadana, presupuestos participativos, planes, programas, proyectos, actores sociales y agentes, que enmarcan la investigación.

2.1.1 Desarrollo local

Orduña (2000) destaca que el desarrollo local es un proceso integral que no solo es conformado por un territorio, sino que tiene una serie de variables que lo rodean para el aprovechamiento de los recursos existentes: "cabe definir el desarrollo comunitario y local como un proceso global, integrado y sostenible de cambio social; protagonizado por la comunidad, organizada en un territorio bien definido, que participa activamente en el aprovechamiento de los recursos locales: humanos, materiales, naturales, financieros y sociales, para la mejora de sus condiciones de vida (Orduña, 2000, p. 68)

El desarrollo local es una muestra del compromiso que tienen las personas gobernantes y la población por la búsqueda de mejores condiciones de vida para un determinado territorio.

Diferentes autores consideran que el desarrollo local mejora las dinámicas de poder o la representación política, dada las virtudes que se tiene al gobernar desde los territorios, pero no puede idealizarse porque lo local puede tener dimensiones diferentes dependiendo del país donde se encuentre como así lo afirma Coraggio (1998) "podemos confrontar diversas concepciones de las virtudes de lo local: como idealización de una vida superior, como ámbito más eficiente de la organización de ciertas relaciones: la de representación política, la de la comunidad, la de la convivencia, como escala más eficaz para actuar y operar ciertos efectos" (p. 55)

Cárdenas (2002) indica que se comienza a hablar de desarrollo local como la alternativa de la crisis orientada a la movilización de las personas y la introducción de la tecnología en la economía en la cual se plantean dos estrategias, la primera: Estrategia Neoliberal el Desarrollo Local; en la que se plantea la descentralización como sinónimo de privatización.

En el caso de la Estrategia Neo-estructural se considera el desarrollo local; la inclusión de la sociedad y el Estado quien juega un rol importante en la toma de decisiones, se entiende la descentralización como el fortalecimiento de los municipios.

De igual manera Carrizo (2006) destaca la existencia de seis versiones de los modelos de desarrollo local: desarrollo local como participación; la visión neoliberal del desarrollo local; desarrollo local como municipalismo;

desarrollo local como económico local; desarrollo local como ordenamiento territorial y el desarrollo local como forma de análisis social.

Todos los conceptos que se han aplicado en algunos determinados momentos de la historia; sin embargo, autores como Martin (2000) señalan la existencia de una serie de características que permiten el mejor funcionamiento y entendimiento del desarrollo local, estas son i) la movilización de la población, ii) imagen del mundo rural, iii) identidad del territorio, iv) actividad y empleo, v) competitividad y acceso a los mercados, vi) medio ambiente y gestión del espacio, vii) población e inserción social y viii. nuevas tecnologías. Éstas son aristas que desde la institucionalidad pública y el sector privado deben de trabajarse con los objetivos claros para satisfacer las necesidades de las poblaciones que se encuentran en sus entornos más cercanos.

Además, Coraggio (1998) continúa diciendo que el objetivo principal es el desarrollo y en particular del desarrollo humano en el cual se refiere reproducción amplia de la calidad de vida sin límites para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe destacar que según la investigación de Carvajal (2011) en la cual realiza un recorrido por diferentes autores relacionados a temas de desarrollo local, se identifica la existencia de similitudes entre las diferentes concepciones de autores a lo largo de la época; como lo son la existencia de la interacción de los agentes sociales y la participación como un elemento central de los territorios al señalar que:

Es un proceso de concertación entre los agentes -sectores y fuerzas- que interactúan en un territorio determinado, • Para impulsar, con la participación permanente, creadora y responsable de ciudadanos y ciudadanas, • Un proyecto común de desarrollo, • Que implica la generación de crecimiento económico, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial. (Carvajal, 2011, p. 70)

Concluye Carvajal (2011) que no existe solo un fin del desarrollo local, sino que tiene como objetivo elevar la calidad de vida, contribuir al desarrollo del país y enfrentar los retos de la globalización.

Adicionalmente, es necesario que se consideren estrategias a largo plazo que permitan establecer el punto de llegada y el horizonte (Carvajal, 2011), es decir se quiere llegar a la comunidad, teniendo presente las siguientes dos características; la capacidad de introducir innovaciones la cual el autor la entiende como la interacción de los usuarios con el proceso y el grado de articulación al interior que se entiende desde el "enfoque integrado en el cual deben considerarse igualmente los aspectos ambientales, culturales, sociales, institucionales y de desarrollo humano del ámbito territorial respectivo." (Alburquerque, 2003 p. 8)

Esto es importante porque es la capacidad que se tiene desde el interior del territorio a los cambios y procesos de la globalización; además, de la facilidad para articular procesos que se podría traducir en ahorro de recursos para la gestión pública como lo son el tiempo, humano y financiero.

En ese sentido, para la finalidad de esta investigación se entiende el desarrollo local como el proceso participativo e inclusivo en el cual los aspectos económicos, ambientales, socioculturales y políticos que se ven transformados por la toma de decisiones conjuntas entre las comunidades, organizaciones de base e instituciones.

2.1.2 Gestión pública

Autores como Vallés (2006) mencionan que no existe organización política sin comunidad humana y es que la población por medio de distintos acuerdos le dio a la institucionalidad el poder de encargarse de los asuntos del Estado y de los asuntos públicos; sin embargo, en los últimos años ésta ha perdido legitimidad, además Torres (2008) indica "ante la crisis de legitimidad que sufren los Estados y las administraciones públicas de Latinoamérica, la modernización de ambos elementos constituye un requisito impostergable y necesario para incrementar los niveles de vida de la región" (p.11)

La población le dio a la institucionalidad pública el poder y la autorización de encargarse de los problemas sociales por medio de

instituciones, división de poderes, universidades, municipalidades... entre otras. Por muchos años estas han velado por el bienestar de la población con diversos modelos de administración.

A lo largo de la historia han existido diferentes modelos o enfoques de la gestión pública de cómo administrar lo público, ante lo cual la autora Patricia Muñoz (2020) indica la existencia de cinco modelos, los cuales se muestran de manera sintética en la tabla 3:

Tabla 3
Modelos del desarrollo local y sus características

Modelos	Características
Modelo Burocrático	Este modelo utiliza la burocracia como referencia a la organización del Estado con el fin de estandarizar procesos por medio de la división del trabajo y responsabilidades (Jerarquización). Mantiene poca relación con la ciudadanía y poca participación.
El Modelo de la nueva gestión pública	Busca la eficiencia y eficacia del Estado, entiende al ciudadano como un cliente. Busca la privatización de empresas, así como de los servicios que se prestan. Presta atención en la evaluación y el monitoreo del personal público. Vincula la gestión por resultados.
El Modelo de la gobernanza	El Estado como coordinador entre los diferentes sectores y no es el actor central de las actividades económicas.
El Modelo del Gobierno Abierto	La participación como un principio, la inclusión de las tecnologías como una herramienta para la transparencia. Se incluye la apertura de datos es un proceso de colaboración con la ciudadanía.
El Nuevo Servicio Público	El interés público como objetivo de las instituciones. Pensamiento estratégico. Se valora a las personas y su contexto por encima de la productividad.
La Gestión Pública Territorial	Cuenta con una visión integral y aterrizada de las particularidades de cada territorio, los actores territoriales como protagonistas de la toma de decisiones. Se genera una administración sostenible del

territorio.

Fuente: Elaboración propia a partir de Muñoz (2020)

Con el pasar de los años esta institucionalidad ha venido enfrentando falta de legitimidad pues poca transparencia, participación y lejanía de la población hacen que se sienta dispersa de la realidad y por lo tanto, requiera modernizarse en su fondo y forma. Dado que la administración pública es una responsabilidad permanente del Estado se requiere la mejora continua para prestar un servicio de calidad y eficiente a la población; por ello "la administración pública representa la situación permanente del Estado y tiene responsabilidades a largo plazo, mientras que el marketing está atento al mercado en un momento determinado de su funcionamiento y tiene objetivos a corto plazo(...) porque su propósito es mejorar las habilidades de gestión de los administradores" (Guerrero, 2001, p. 3)

Ante este escenario es necesario nuevas formas de la gestión pública que permita acceso a la población de manera participativa, innovadora y transparente para canalizar las demandas ciudadanas de una manera más ágil, esto con el fin de dar atención oportuna de sus necesidades. Sobre este particular Chica (2011) realiza un análisis de los nuevos modelos en la gestión pública que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4

Nuevos modelos de la gestión Pública

Nombre del modelo	Autor	Descripción
Nueva Gestión Pública	Michael Barzelay, 2003	Un cambio en la administración enfocada en la reducción de costos

		y la entrega de servicios públicos eficientes.
Reinversión de Gobierno	Osborne y Gaebler, 1992	Entender a la ciudadanía como clientes, eliminación de procedimientos burocráticos y que las personas funcionarias tengan un papel más relevante.
Paradigma posburocrático	Barzelay, 1998	Busca la calidad y la generación de valor por medio de la incorporación de la tecnología, místicas y actitudes. Entiende los resultados medidos desde la ciudadanía.
Creación de valor público	Moore, 1995	Entiende la gestión pública orientada en resultados que son demandados por la sociedad, en este sentido se requieren entablar diálogo con la sociedad.
De gestión funcional a gestión por procesos	Maganelli y Klein, 1995	Señalan la incorporación de indicadores operacionales, la incorporación de la tecnología y las comunicaciones para la estandarización de procesos.
Gestión pública por resultados	Agencias de desarrollo y Organismos Internacionales	Pone énfasis en resultados e impactos según demanda y necesidades de la población. Deja atrás las teorías de recetas iguales para diferentes territorios.

Fuente: Elaboración propia a partir de Chica 57-74 (2011)

Estas reformas de la gestión pública pueden pasar por las manos de las personas gerentes o por reformas del Estado dependiendo del contexto en el cual se encuentre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (1999), el cual indica que “ la Reforma Gerencial del Estado necesita delinear una estrategia diferente de la asumida por las

reformas hasta el momento actual. En primer lugar, haciendo uso del aprendizaje adquirido a partir de los errores cometidos. ” (p. 16)

Adicionalmente, es necesario comprender la gestión pública como un proceso de innovación constante, pues con los avances de la sociedad y las buenas prácticas deben de trasladarse para la atención de las personas ciudadanas.

En ese sentido es que esta investigación plantea la gestión pública como un proceso innovador que acoge las tendencias para mejorar las condiciones de la prestación de servicios a la ciudadanía; teniendo presente las cinco variables que Molina (2001) indica como retos para una gestión efectiva: el desarrollo sostenible, información disponible, gestión del territorio, la ciudadanía efectiva y desarrollo económico local.

2.1.3 Gestión municipal

Uno de los aspectos más importantes de la administración pública es la constante utilización de buenas prácticas y estas se deben ver reflejadas en todos los aspectos y es que según Castillo (2006) “desde aquí se aprecian los problemas locales con eficacia, cobra sentido la participación ciudadana para dar forma y contenido a la planificación municipal y también la reactivación económica y social” (p. 105)

La gestión municipal regulada según el *Código Municipal* aprobado en Costa Rica en 1998 con sus modificaciones posteriores establece en el artículo 2 que “la municipalidad es una persona jurídica estatal, con

patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines". Además, el artículo 4 indica que los gobiernos locales poseen autonomía política, administrativa y financiera por lo que son responsables de sus decisiones y acciones en el corto, mediano y largo plazo.

De igual manera el código municipal impone el modelo de organización municipal y de su gobierno en términos administrativos; sin embargo, cada Municipalidad tiene formas diferentes sobre cómo se administran dado la existencia de particularidades como los ingresos, cantidad de personal, cantidad de territorio, organización administrativa, entre otras: por lo que es muy común encontrar diferencias en los modelos de gestión. A pesar de esas diferencias el papel de la gestión municipal es fundamental en el desarrollo local y en el accionar desde el territorio, pues puede cambiar realidades especialmente de las voces más olvidadas como bien lo menciona Herzer y Pires (1993).

Evidentemente, hay responsabilidades que los gobiernos locales deben de cumplir según la legislación nacional; sin embargo, el Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales identificó otro tipo de responsabilidades que también podrían ser asumidas por los municipios:

- a) Identificar el perfil económico del territorio.
- b) Fomentar la participación e información de la ciudadana en los asuntos locales.

- c) Crear un mecanismo municipal de promoción del desarrollo económico local.
- d) Administrar efectivamente los recursos propios.
- e) Establecer contactos con niveles del gobierno.
- f) Promover la creación de pequeñas empresas.

Entre ellas destaca la administración de los recursos y la participación de la ciudadanía en los asuntos locales; por lo tanto, es responsabilidad de los municipios realizar una planificación participativa de los recursos públicos con los que se cuenta.

Si bien es cierto la planificación participativa no es un modelo nuevo, existen diversas metodologías para ponerla en práctica; sin embargo, muchas de las instituciones prefieran utilizar modelos tradicionales de planificación que requieren de un menor costo.

2.1.4 Participación ciudadana

Los procesos de desarrollo local permiten una mayor autonomía en la toma de decisiones y buscan una mayor democratización, así como la participación activa de la ciudadanía. La participación es fundamental en países democráticos y juega un papel trascendental en las políticas públicas, porque permite una apropiación del espacio público y de la toma de decisiones.

Sanhueza (2004) define la participación ciudadana como "rol del ciudadano en cuanto participe y cuanto usuario de las decisiones y

gestiones asociadas a la implementación de acciones públicas, y este rol se entiende como un derecho humano". (p. 2) Es fundamental entender esta concepción porque el sector político no podría negar la participación y desconocer políticas públicas, las cuales fomentan la participación de la ciudadanía.

Además, la participación ciudadana se puede entender como "el centro de la sociedad, participar significa que la gente es capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro estado" (Guillen, 2009, p.180). Es la forma en que colectivamente se llega a la toma de decisiones.

Por otro lado, para Merino (1996) significa "intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva de la administración de los recursos del modo como se distribuye sus costos y beneficio". Por lo que se puede decir que en la participación se trabaja en colectivo desde lo público para lo público.

Por lo tanto, es posible observar que los tres autores coinciden en que la participación tiene que ser entendida como la colectividad en la toma de decisiones y tiene que estar inmersa en lo público. Es la forma en la cual las personas se involucran y en la que se hacen partícipes de las discusiones, además de la toma de decisiones en beneficio de los grupos de personas que nos rodean.

Ese beneficio lo que busca es un bienestar colectivo, que en otras palabras se puede entender como desarrollo, Puig (2004) en su libro

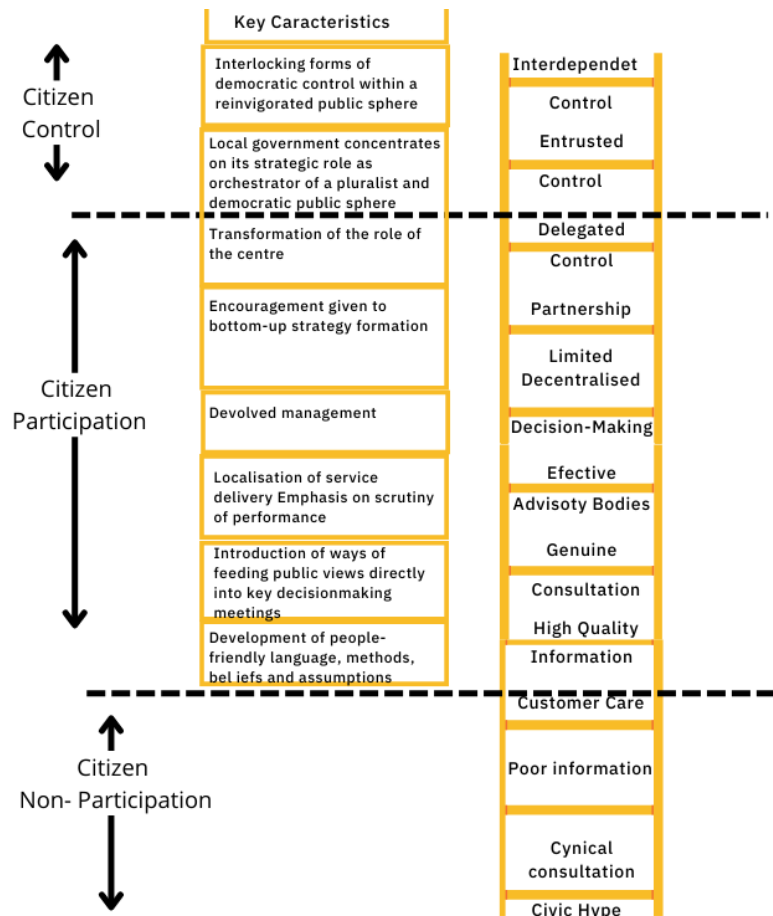
“Cultura de la participación intervención psicosocial”, menciona que la participación lo que busca es el desarrollo local, porque se basa en la ciudadanía para la ciudadanía desde una concepción de compañerismo y en trabajo grupal. Pero es necesario que esta participación no solo sea de presencia (el estar) al hacer uno más en las listas de asistencia, sino de que la gente pueda ser partícipe de la discusión, pueda ser parte de los resultados y de su comunicación de los procesos. (Arriaza, 2012).

Diversos autores han planteado escaleras de participación o formas en la cual la ciudadanía se involucra en la toma de decisiones Arnstein (1969) plantea ocho niveles en tres dimensiones denominadas poder ciudadano, participación simbólica y la no participación. Adicionalmente Hambleton y Hogget (1994) desarrollaron una nueva versión que toma en cuenta las nuevas formas en como participa la ciudadanía.

Esta escalera cuenta con 12 escalones y de igual manera está dividida en las 3 dimensiones propuestas por Arnstein como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5

Escalera de participación propuesta por Hambleton y Hogget (1994)



Fuente: Elaboración propia a partir de Hambleton y Hogget (1994)

Esta escalera se encuentra dividida en tres secciones: en la parte más baja indican los autores que existe nula participación por parte de la ciudadanía, pues el objetivo es que los entes con poder puedan ejercer el control sobre la ciudadanía, así es señalado por Hambleton y Hogget:

Al final de la escalera hay dos peldaños de no participación. El objetivo aquí no es permitir que la gente participe en la planificación o realización de programas, sino permitir que quienes detentan el poder

"eduquen" o "curen" a los participantes . (Hambleton y Hogget, 1994. p. 156)

Los próximos seis escalones contemplan a las personas que cuentan con una mayor participación en la toma de decisiones, desde la posibilidad de hablar en asambleas vecinales hasta votar o decidir sobre los presupuestos.

Los tres peldaños siguientes implican el diálogo con el público. Los ciudadanos, en diversos grados, tienen derecho a ser escuchados incluso si no participan directamente en la toma de decisiones. En esta zona de la escalera encontramos la comunicación unidireccional por parte de la autoridad (por ejemplo, anuncios, folletos, carteles, informes anuales de las autoridades locales); intercambios bidireccionales (por ejemplo, encuestas de actitudes, reuniones vecinales y audiencias públicas); y cooptación (por ejemplo, ciudadanos que forman parte de comités pero quienes tienen el poder conservan el derecho a decidir). Más arriba en la escalera hay tres peldaños que otorgan a los ciudadanos grados cada vez mayores de influencia en la toma de decisiones . (Hambleton y Hogget, 1994, p. 157)

La última parte la escalera está compuesta por los escalones donde las personas tienen más participación e incidencia en la esfera pública. Adicionalmente otros autores como Brager y Specht (1973) señalan seis

tipos de roles que tienen las personas ciudadanas; en la participación los cuales son de ejercer el control, ejercer control por delegación, planificación conjunta, asesor, objeto consulta y por último, el receptor de información.

La participación de la ciudadanía debe darse por medio de políticas públicas o herramientas que fomenten la participación de todas las personas y de todos los sectores, la participación tiene que ser tan extensa, como tan diversa sea la colectividad en un territorio porque eso permite la construcción de ciudades más democráticas, transparentes y su respectiva legitimidad.

2.1.5 Presupuestos participativos

Una de esas maneras de construir procesos de participación y crear espacios para el fomento del desarrollo local es la herramienta conocida como los presupuestos participativos, la cual mediante mesas de diálogo permite tomar acuerdos para financiar proyectos prioritarios desde las comunidades con recursos destinados por las municipalidades. Una forma en la cual se puede definir el quehacer de los presupuestos participativos es la que señala Gómez (2007)

es una forma de participación directa de la ciudadanía que, por intermedio de un proceso de debates y consultas, jerarquiza y decide sobre el destino de los recursos locales,

selecciona las prioridades, donde y cuando realizar las inversiones e influye en los planes y acciones de gobierno (p. 59).

Este modelo está definiendo una participación democrática, basada según las necesidades inmediatas de cada una de las personas que participan; por lo que se hace necesario tener un contrapeso de carácter técnico como podría ser un plan cantonal de desarrollo o plan territorial. Por otro lado, la Alcaldía de Medellín (2005) define los presupuestos participativos como:

Un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudadanía, permitiendo un acceso a esa en las decisiones sobre inversiones de la ciudad, desde una perspectiva que busca integrar el desarrollo de la ciudad con la planeación (p.5)

La conceptualización de esa alcaldía integra desde el principio los proyectos de los presupuestos participativos con los planes vigentes en el territorio, dado que en la sana práctica los planes son elaborados de manera participativa con las comunidades y refleja las necesidades de los vecinos. Sin embargo, Gómez (2007) realiza el planteamiento de que de igual

manera se pueden presentar proyectos que no encuentran los cuales permitan la innovación de las agendas de las personas que direccionan políticamente las alcaldías.

Ambos planteamientos descritos coinciden en que los presupuestos participativos son una herramienta que puede mejorar los indicadores, así como las condiciones de vida de las personas y que permiten impulsar el desarrollo local. Cabe mencionar que este instrumento se da en la mayoría de los casos cuando existe voluntad política de los gobernantes de turno, porque generan procesos de gobernabilidad y es una manera de descentralizar el poder.

Todos estos procesos requieren de una interacción de los actores involucrados en los procesos que se llevan a cabo, Rofman (2007) define la interacción como:

Las modalidades que protagonizan los actores locales que deben esforzarse por identificar las diversas formas que asumen estas relaciones, por diversas razones. La interacción a nivel local, donde intervienen desde grandes agregadas sociales hasta organizaciones y personas individuales, cuyo lugar en la estructura socioterritorial y el sistema de intereses no es necesariamente unívoco y puede variar por causa de microprocesos locales. (p.6)

Estos procesos de participación no están exentos de afrontar cualquier tipo de crisis, por lo que se hace necesario que cuando se

elaboran mecanismos se cuenten con instrumentos que permita tener un manejo adecuado de las crisis para no perder la continuidad de lo que se tiene programado, Remi (2013) plantea que todos los entornos políticos pueden presentar serias crisis que terminan con las organizaciones, por lo que es importante tener mecanismos para afrontarles de la mejor manera.

Remi (2013) conceptualiza la crisis como "eventos negativos de muy alto impacto, capaces de afectar significativamente el valor de una organización e incluso aniquilarla." (p.1), esto debe alertar, de la importancia de contar con herramientas que permitan hacer un buen manejo de las crisis en el momento que se presenten. Y es que en los procesos participativos se desarrollan en la realidad social la cual es dinámica y compleja, un ejemplo de ello los cambios generados a partir de la pandemia COVID- 19.

Lo anteriormente expuesto implicó nuevas formas de relación e interacción en la virtualización de un proceso metodológico como lo es el de los presupuestos participativos, mejor conocidos como la digitalización, la cual en los últimos meses ha mostrado un aumento exponencial en la institucionalidad.

La virtualización es una realidad no real o una copia de la realidad por medio de dispositivos móviles, algunos autores lo han dimensionado como un simulacro de la cotidianidad (Millán, 2006). Otro de los autores (Lévy, 1991) menciona que la virtualización es una transformación de la realidad uno a la realidad dos y lo define de la siguiente manera:

La virtualización puede definirse como el movimiento inverso a la actualización. Consiste en el paso de lo actual a lo virtual (...). La virtualización no es una desrealización (la transformación de una realidad en un conjunto de posibles), sino una mutación de identidad (p.12)

Para esta investigación se definió la digitalización como aquellos mecanismos y tecnologías que se utilicen con el fin de que las personas participen de la presupuestación participativa, sin tener que recurrir a la presencialidad en los procesos metodológicos y la única constante es la utilización de dispositivos electrónicos.

Estas conceptualizaciones a lo largo de este capítulo permiten tener un marco de referencia en las distintas partes de la investigación; además de abordar las distintas formas en que los autores definen conceptos claves de la presente investigación. La Municipalidad de Acosta en el reglamento aprobado sobre los presupuestos participativos los establece como una herramienta de participación ciudadana, la cual fortalece a la relación entre el gobierno local y la ciudadanía.

Es una herramienta de planificación local, que permite una relación permanente del gobierno con la población a través de un modelo de gestión pública democrática, donde la ciudadanía participa de forma directa, voluntaria y universal

en lo que compete a la asignación de recursos públicos que serán ejecutados para la implementación de políticas sociales y la realización de obras de infraestructura que potencien el desarrollo local. (Municipalidad de Acosta, 2018 p.2)

2.1.6 Planes, programas y proyectos

Para la realización de los presupuestos participativos es necesario contar con planes, programas y proyectos que le den contenido a lo que las comunidades por medio de las organizaciones presentan a las presupuestaciones participativas

Contar con planes globales permite una dirección estratégica para el cumplimiento de objetivos comunes, Hernández (2011) define los planes como "un conjunto armónico de decisiones racionales que conducen a un objetivo común. Un conjunto de programas y proyectos con metas relacionadas entre sí" (p. 141)

Junto con esto se hace necesario la conceptualización de los programas, dado que los presupuestos participativos son un programa permanente e institucionalizado en el quehacer municipal, el cual debe de contar con los recursos necesarios para la puesta en marcha. Hernández (2011) en su libro denominado *Planificación y Programación* define al programa como:

Un conjunto de decisiones y actividades a llevarse a cabo, para alcanzar determinadas metas y objetivos en un plazo dado. Contempla a la vez, la asignación de recursos humanos, financieros materiales y equipos necesarios para realizar cada una de las actividades del programa (p.142)

Por último, se encuentran los proyectos los cuales para Hernández (2011) al igual que los programas requieren una identificación de los recursos necesarios para poder realizarlos; sin embargo, este autor menciona que los proyectos deben de contar con estudios de mercado, de localización, de ingeniería, económicos, financieros, de impactos ambiental y un plan de ejecución con el fin de conocer la viabilidad de la realización de estos.

Todas estas metas vinculadas en los proyectos parten de problemáticas en las comunidades o necesidades, por lo que es importante la identificación correcta de las mismas para un uso eficiente de los recursos destinados. Junto con lo anterior el gobierno local debe de hacer las gestiones necesarias para la incorporación de acciones afirmativas para la población que ha sido históricamente excluida.

Las acciones afirmativas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la equidad y la inclusión en el ámbito del gobierno local. Estas medidas específicas se diseñan para contrarrestar desigualdades históricas y garantizar que los recursos, además de que las oportunidades sean

accesibles de manera justa para todas las personas de la comunidad. En este contexto, el gobierno local desempeña un papel crucial al adoptar y aplicar acciones afirmativas en sus políticas y programas, reconociendo la diversidad de su población y trabajando activamente para superar barreras que puedan excluir a ciertos grupos; así lo indica Durango (2016) en su investigación.

Comprende todas las acciones utilizadas por los poderes públicos y aquellas provenientes de los inputs que ejercen los individuos en la esfera pública tendientes a lograr políticas públicas, prácticas equiparadoras y restablecedoras de los derechos fundamentales para grupos excluidos y discriminados. (2016, p 139)

La importancia de las acciones afirmativas para el gobierno local radica en la capacidad para abordar las disparidades existentes y promover una representación equitativa en la toma de decisiones. Al incluir medidas que respalden a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos históricamente marginados, se fomenta la participación de la comunidad. Esto no solo fortalece la legitimidad del gobierno local, sino que también enriquece la calidad de las decisiones tomadas al considerar diversas perspectivas y necesidades.

2.1.7 Actores sociales y agentes sociales

Las problemáticas o necesidades encontradas en las comunidades son producto de la interacción social de las personas; para que esto ocurra es

necesario contar con actores y agentes sociales, los cuales juegan un papel primordial en la toma de decisiones de la gestión pública.

Por lo anterior es necesario entender que los actores sociales son individuos que gozan de autonomía, de una identidad, regidos por normas para ser aceptados en grupos sociales para una interacción oportuna y que se mueven según experiencias, de esa manera lo detalla Giddens (1984)

(...) permanentemente de una acción cotidiana, que toma en cuenta la conducta del individuo, pero también la de otros. Es decir que los actores no solo registran de continuo el fluir de sus actividades y esperan que otros, por su parte, hagan lo mismo; también registran por rutina aspectos irreales y físicos de los contextos en los que se mueven. (p. 43)

Cabe destacar que los actores sociales tienen un rol que se asume de acuerdo con necesidades del entorno, así es detallado por Hernández (2021); además, García (2007) indica que para la identificación de un actor social desde la acción, se deben de contemplar los siguientes aspectos.

- i. La posición formal del actor,
- ii. Sus intereses,
- iii. Sus sistemas de creencias,
- iv. Sus habilidades

v. El entorno de oportunidad en el que despliega su actuación.

Esas interacciones sociales que tienen las personas son fundamentales, pues se vuelven necesarias para poder convivir en sociedad; dado a que es el conjunto de normas y reglas de cómo se organiza la sociedad el que permiten la identificación de problemáticas y necesidades, esto con el fin de la elaboración de proyectos que satisfagan objetivos comunes. Esa socialización del agente social se encuentra en dos vías: la primera en la organización de grupos sociales y la segunda a las creencias del individuo como lo señala Simkin y Becerra (2013)

el término socialización ha presentado dos acepciones diferentes: la primera remite al proceso de conformación y organización de los grupos sociales en los cuales se ven implicados factores políticos, económicos, simbólicos y culturales, mientras que la segunda se focaliza generalmente en el individuo y remite al proceso por el cual se adquieren los valores, las actitudes y las creencias de una sociedad particular, e involucra tanto procesos intrapsíquicos como la relación entre el individuo y los diferentes agentes de socialización. (p. 122)

Por lo que al conjunto de actores (con sus creencias) que conviven en una sociedad (con determinadas normas) y que influyen para la atención de esas problemáticas comunes, se les conoce como

actores sociales. Para el caso de esta investigación se van a entender como los describe Pirez (1995)

Unidades reales de acción en la sociedad: tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la realidad local. Son parte de la base social, son definidos por ella, pero actúan como individuos o colectivos que, además, están sometidos a otras condiciones (culturales, étnico-culturales, políticas y territoriales) (Pírez, 1995, p.3)

El autor Giddens (1984) va más allá al señalar la capacidad que tiene en agente para hacer las cosas suceda.

Agencia no se refiere a la intención que tiene la gente al hacer las cosas, sino a su capacidad de hacer esas cosas en primer lugar (por eso la agencia implica poder ... de un agente, como "alguien que ejerce poder o produce un efecto"). (Giddens, 1984, p.9)

Hernández (2021) destaca

Un agente social o en una agencia se tiene que valorar la capacidad (conocimiento, habilidades, formación, interés, conciencia social) que tiene para enfrentar retos sociales, como la victimización. Esta capacidad tiene que estar dada desde la formación que reciben como especialistas en diseño, y

considerar los valores e intereses propios. (Hernández, 2021, p.7)

Giddens (1994) señala que el agente es una parte activa del proceso y tiene la capacidad de decisión e influencia para la toma de decisiones en el diseño junto a la ejecución del proceso en que se esté.

Es fundamental entender que una sociedad está compuesta por múltiples actores y agentes sociales que van a buscar de diversas maneras a espacios de participación en la toma de decisiones de las problemáticas colectivas o públicas; por lo que para esta investigación se contempla el concepto de agente social como aquel que tiene la capacidad de toma decisiones en el entorno en el que se encuentre.

Estas decisiones en la cual influyen los actores y agentes sociales están influidas por las relaciones de poder Melo (1979) las define en dos líneas, la de una relación social que es el poder un de fenómeno relacional, y la relación de poder asimétrica en la que una persona manda y la otra obedece. En ese sentido autores como Weber (1922) proponen que el poder es la probabilidad de imponer su voluntad contra toda resistencia "poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad" (p.669)

Las relaciones de poder constituyen un elemento fundamental en la dinámica social, definiendo la forma en que individuos, grupos y estructuras interactúan dentro de una sociedad. En su esencia, el poder implica la

capacidad de influir, controlar o determinar las acciones y decisiones de otros actores. Esta dinámica puede ser evidente en el ámbito político y económico, así como en las interacciones cotidianas entre personas.

En ese sentido Foucault (1976) menciona que es necesario más bien el profundizar en cómo se ejerce el poder, mediante qué tecnologías y mediante qué procedimientos se ejerce ese poder y qué consecuencias y efectos se derivan de ello.

En conclusión, la comprensión de las problemáticas y necesidades en las comunidades surge de la interacción social entre individuos. La participación de actores sociales, quienes poseen autonomía e identidad, desempeña un papel crucial en la toma de decisiones en la gestión pública. Estos actores se rigen por normas y se mueven según experiencias, influyendo en la identificación de problemas y en la elaboración de proyectos para alcanzar objetivos comunes.

Es esencial reconocer que los actores sociales asumen roles de acuerdo con las necesidades del entorno, considerando aspectos como su posición formal, intereses, sistemas de creencias, habilidades y el entorno de oportunidad. La interacción social, ya sea en la organización de grupos o en las creencias individuales, resulta fundamental para la convivencia en sociedad.

CAPITULO III

3.1 Enfoque de la investigación

El enfoque de esta investigación es mixto con mayor énfasis en lo cualitativo, pues si bien es cierto en las entrevistas aplicadas se tiene preguntas cerradas cuyo procesamiento de la información es mediante gráficos, también se realizan preguntas abiertas cuyas respuestas se transcriben tal cual las personas entrevistadas lo expresan. El fin es evidenciar los resultados desde las voces de quienes participan en el proceso como bien lo expresa Ander-Egg (s.f) "se pretende captar los modos en que las personas aplican sus pautas culturales y percepciones de sentido común a las situaciones concretas" (p. 48)

Se analizan los efectos en la participación de las personas del cantón de Acosta a partir de la introducción de los presupuestos participativos, lo anterior por parte de la municipalidad y de su funcionalidad como una herramienta para el desarrollo y la participación ciudadana.

La investigación es de tipo fenomenológica, se caracteriza por la "obtención de manera inmediata y personal, utilizando técnicas y procedimientos basados en el contacto directo o realidad que se investiga" (Andre-Egg, s.f, p. 46), esto se señala dado que para esta investigación la persona investigadora tiene un contacto directo con el objeto a investigar, es un participante más del proceso.

Dada estas condiciones se indica que la persona investigadora formó parte de equipo institucional de la Municipalidad de Acosta para la

coordinación de los presupuestos participativos para los años 2020-2022, lo que permite tener un acercamiento directo con los actores sociales y con los funcionarios municipales, lo que generó una cercanía para la recolección de la información.

3.2 Tipo de investigación

Por la particularidad de la investigación se realizó un estudio de caso dado que de esta manera se logró una interacción del objeto de estudio (la participación ciudadana en los presupuestos participativos) con el Cantón de Acosta; además, permitió que el problema de estudio pudiera ser validado por los actores de la Municipalidad de Acosta, organizaciones cantonales, entre otras que están asociadas a la investigación.

El proceso de acompañamiento y acercamiento a la comunidad es indispensable, dado a que este tipo de estudio permite la combinación de la parte explicativa y descriptiva del objeto que se estudia.

3.3 Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas fueron primarias y secundarias, en el caso de las fuentes de información primaria se obtuvieron de las distintas técnicas que se utilizaron durante todo el proceso de recolección de la información; se utilizaron las técnicas de entrevista a profundidad y revisión de bibliografía. Se aplicaron un total de doce entrevistas a profundidad, diez fueron aplicadas a personas lideresas e integrantes de las

asociaciones de desarrollo y las restantes dos se aplicaron al Alcalde Municipal y a la ex vicealcaldesa del gobierno local de Acosta.

Las fuentes secundarias fueron los siguientes documentos institucionales de carácter nacional y cantonal:

- Índice de Desarrollo Humano
- Presupuesto de la Municipalidad de Acosta años 2020 y 2021
- Liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Acosta 2020
- Plan Cantonal de Desarrollo 2019-2030
- Plan Estratégico Municipal 2019-2023

Reglamento y Manual de procedimientos de los Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Acosta.

3.4 Técnicas

Para el caso en estudio de los presupuestos participativos se desarrollaron diez entrevistas a profundidad hacia liderazgos comunales que han formado parte de las organizaciones participantes del proceso 2019-2022, esto con el fin de aplicar 2 entrevistas por distrito. De igual manera cabe destacar que se realizó una selección específica de las personas entrevistadas dado sus liderados y participación en los procesos de presupuestos participativos. Además, se realizaron dos entrevistas a profundidad a autoridades locales; la investigación se complementó con la observación de los procesos en los cuales interactúan las personas que participan de la definición de los presupuestos, lo anterior por medio del diario de campo.

Tabla 6
Matriz metodológica de la investigación

Objetivo Especifico	Categorías	Concepto	Subcategorías
Identificar la existencia de relaciones de poder e interacción entre los actores que participan de los presupuestos participativos en el cantón de Acosta.	Relaciones de Poder	Probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Weber (1922)	Tipo de relación entre los actores Tipo de relación entre gobierno local y actores comunales
	Interacción de actores	Donde intervienen desde grandes agregadas sociales hasta organizaciones y personas individuales, cuyo lugar en la estructura socioterritorial y el sistema de intereses no es necesariamente univoco y puede variar por causa de microprocesos locales. Rofman (2007)	Forma de participación Tipo de organización participante
Caracterizar el proceso metodológico de los presupuestos participativos, identificando la incidencia en las formas de participación y ejecución de proyectos.	Incidencia	“Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 1922)	Tipo de incidencia de las organizaciones participantes

	Participación Ciudadana	Rol del ciudadano en cuanto participe y cuanto usuario de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de acciones públicas, y este rol se entiende como un derecho humano	Aumento de la participación. Tipo de participación de las organizaciones participantes.
	Proyectos	"Un conjunto de decisiones y actividades a llevarse a cabo, para alcanzar determinadas metas y objetivos en un plazo dado" (Hernández, 2011)	Cantidad de proyectos presentados. Cantidad de proyectos ejecutados.
Formular una propuesta al proceso de los presupuestos participativos en el cantón de Acosta de manera que se responda a las necesidades identificadas por la población de acuerdo con los recursos existentes			

CAPITULO IV

4.1 Análisis de resultados

En cuanto a los resultados de las entrevistas realizadas para esta investigación es importante mencionar que se realizaron diez, de las cuales se efectuó una división por sexo (cinco mujeres y cinco hombres); además, se incluyó una división territorial por distrito (dos liderazgos por distrito). Por otro lado, se aplicó una entrevista a profundidad con dos autoridades locales con el fin de conocer la perspectiva institucional sobre los presupuestos participativos.

Las diez personas entrevistadas son reconocidos liderazgos comunales que por aproximadamente treinta años han participado en procesos comunitarios; así como en distintos proyectos que han beneficiado al cantón acosteño, participando en diferentes tipos de organizaciones tales como: Asociaciones de Desarrollo Integral, grupos comunitarios, seguridad comunitaria, ASADAS, Comités de Salud, Comités de Deportes, grupos de la iglesia y partidos políticos.

El análisis de resultados se realizó de acuerdo con lo planteado en los objetivos y matriz metodológica, exactamente aunado *al primer objetivo* referente a las relaciones de poder e interacción que existen entre los actores que intervienen en los presupuestos participativos.

Es posible observar en la figura número cuatro que la participación con mayor fuerza en el cantón se asocia con el grupo de

adultos mayores particularmente hombres, una de las personas entrevistadas manifiesta que “los espacios comunales son generalmente donde participan personas con altas edades dado que tienen una alta preocupación por las temáticas del barrio”, aunado a ello señalan “tienen más tiempo para andar en la calle” y además “son espacios donde generalmente participan personas con altas edades.”,

Sin embargo, indican “somos pocos los adultos mayores que nos interesa la comunidad, pero ya estamos cansados y ocupamos un relevo” en ese sentido se puede ver que existe una preocupación por el cambio generacional, lo anterior de cara al futuro de la conformación de los espacios comunales.

Figura 4

Participación por grupos demográficos en organizaciones comunales de Acosta

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Agregando a la temática, algunas de las razones que señalan las personas entrevistadas por las cuales consideran que las mujeres no participan son las siguientes “he trabajado con mujeres toda mi vida y por diferentes situaciones de violencia desde que los esposos no las dejan, tienen que cuidar a los niños y no tienen con quien dejarlos. O porque en algunos espacios les tratan mal o no las dejan hablar entonces mejor deciden no asistir, ” siguiendo con esta idea otra persona señala “a las mujeres les cuesta participar porque pasan muy

ocupadas cuidando niños y en las cosas del hogar"; en relación con lo anterior indican "no participamos mucho porque estamos muy ocupadas con las cosas de la casa"

Por lo que se evidencia que la baja participación de mujeres podría deberse a diferentes situaciones de violencia, las cuales están expuestas al momento de ejercer sus derechos políticos tanto dentro como fuera de sus hogares; en lo general pasan más ocupadas por el recargo de labores cotidianas del hogar por lo que les queda poco tiempo para el trabajo comunitario. Este aspecto es fundamental porque entonces se deben de tomar las acciones afirmativas que permitan crear condiciones, esto con el fin de que la población tenga una participación plena en la toma de decisiones en sus comunidades.

En cuanto a la baja participación de las personas jóvenes algunos de los comentarios están asociados al poco interés y desconocimiento de estos espacios; en las entrevistas realizadas mencionan al menos en tres ocasiones que la no participación se asocia al desinterés " porque no les interesa, están ocupados en otra cosa" y " a la gente joven no les interesa las comunidades". Otro de esos comentarios indica "existe poco interés, desconocimiento de estos espacios"; sin embargo, una de las respuestas en la entrevista aplicada a una persona joven señala que la no participación de jóvenes se debe " al adultocentrismo presente, en muchas ocasiones cuando hablamos no somos escuchados".

En ese sentido es importante la generación de espacios intergeneracionales que permitan el compartir de conocimientos y experiencias, las cuales pueden aportar al desarrollo del cantón con el fin de hacer entender que todas las opiniones importan y son válidas.

Por último, en cuanto a la participación de personas con discapacidad, a pesar de que en Acosta se cuenta con un Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad, las personas entrevistadas mencionan que creen que la no participación se debe al “desconocimiento de estos espacios”; además se indica “no cuentan con los medios para trasladarse y el acceso es difícil”; de igual forma mencionan que otra razón es que “Acosta es un lugar poco accesible para que se puedan movilizar, por ejemplo, en sillas de ruedas”, así también se señala que “no existen mecanismo de participación ciudadana para incluirles”. Esta información plantea un enorme desafío por parte del gobierno local para la inclusión de esta población, desde acceso físico hasta acciones que permitan a las personas tener voz en la toma de decisiones. Cabe destacar que ninguna de las personas entrevistadas presenta alguna discapacidad.

Por lo tanto, se puede decir que la participación asociada a los presupuestos participativos del cantón de Acosta se concentra principalmente en hombres adultos mayores, que a largo de los años han acumulado un respaldo y poder en sus comunidades según lo obtenido de las entrevistas; sin embargo, existe un reto para la

institucionalidad y organización comunitaria de contar con voces diversas en la toma de decisiones del cantón.

En ese sentido, y según la escalera de participación de Hambleton y Hogget (1994) que se desarrolla en el marco conceptual de esta investigación, por medio de los presupuestos participativos las personas de las organizaciones tienen un rol protagónico situándose en la parte más alta de la escalera en el control ciudadano, dado que una de sus características es la posibilidad de contar con voz y voto en la toma de decisiones.

Sin embargo, si se revisa la participación de las personas por género, grupo etario o personas con condiciones especiales como la discapacidad, es posible indicar que estos se encuentran principalmente en la sección más baja de la escalera de la participación denominada "no participación ciudadana", dado que en la mayoría de los casos son receptores de información o como en el caso del cantón acosteño, son excluidos de la participación.

Además, se señala la existencia de otras razones para la no participación de las personas en los espacios comunitarios en el cantón; entre las frases mencionadas se encuentran: "a mi parecer porque algunas personas están cansadas de participar y no quieren exponerse a que los critiquen. También me parece que es cansado reunirse todas las semanas y no ver avance en los proyectos por lo que uno se desanima para seguir participando", otra de las personas entrevistadas

indica “yo creo que hay bastante participación, solo que se tiene que estar muy convencido de estar en un trabajo voluntario que no pagan y no todas las personas quieren trabajar de gratis.”

Otra persona indica “parte de las razones es que se requiere de mucho tiempo para trabajar por temas de las comunidades y la gente habla muy mal de uno cuando está tratando de ayudar.”; adicionalmente otro de los comentarios mencionados “me parece que no precisamente todos los espacios son debidamente participativos, incluso algunos mantienen mismas estructuras por muchos años, por ende, se pierde el interés de participar por la misma situación.”. A partir de estos comentarios se interpreta lo siguiente:

- Algunas personas están cansadas de participar y no quieren exponerse a que los critiquen por el trabajo que realizan.
- En algunas ocasiones no es posible ver avances en la ejecución de los proyectos por atrasos burocráticos y en contratación.
- No todos los espacios son debidamente participativos, incluso algunos mantienen las mismas personas por muchos años; por ende, se pierde el interés de participar.
- Muchas personas no están convencidas de sacrificar el tiempo libre para dedicarlo a trabajar de manera voluntaria por las comunidades.

El contar con espacios participativos que sean atractivos para la población es fundamental para dar continuidad a la labor de las organizaciones comunitarias, esto con el fin de dar fortalecimiento a las capacidades y el desarrollo de los barrios.

Cabe mencionar que las autoridades locales indican que la ciudadanía juega un rol fundamental para poder llevar a cabo los presupuestos participativos, así lo mencionan: "las personas en las comunidades son los protagonistas en este proceso, son el alma de los presupuestos participativos y deberían ser los garantes de la transparencia y la rendición de cuentas del que hacer de los proyectos, pero al mismo tiempo las personas deberían de meterse de lleno y aprovechar este tipo de iniciativas que les da el control de una parte del presupuesto público"

Como es posible observar la participación y la transparencia son un aspecto fundamental, además otra de las autoridades en la entrevista indica que el rol de las comunidades es "proponer de una manera asertiva las necesidades que se tienen en las comunidades, priorizar cuáles son las mayores necesidades y ser tomadores de decisión. "

Es ese sentido, puede decirse que en general el rol de las personas en los presupuestos participativos es de actores sociales porque conocen sus posiciones, intereses, creencias y habilidades (García, 2007); sin embargo, es posible identificar que el grupo de

hombres mayores que participan son agentes sociales dado que tienen la capacidad de decisión e influencia para la toma de decisiones como lo menciona Giddens (1994), muy distinto a las mujeres, personas jóvenes o con discapacidad quienes no tienen espacios ni condiciones para la participación.

Por lo que una vez identificado el grupo poblacional donde se concentra el poder es fundamental conocer el nivel de poder que pueden tener distintas organizaciones, con el fin de generar desarrollo en las comunidades. En ese sentido se puede indicar que son las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) las que tienen el mayor porcentaje de valoración, situándose en que de las diez personas entrevistadas nueve coinciden en que estas tienen una influencia importante en el cantón para la toma de decisiones.

Para afirmar esto las personas entrevistadas se refieren a las ADIS como "las bases de los barrios y muchas veces atienden las necesidades más urgentes de los vecinos"; en otro de los comentarios señalan: "porque hacemos los proyectos en las comunidades", a esto se suma "ya que estas por sus acciones aportan a la comunidad al desarrollo económico, cultural y ambiental."

Otras de las razones por las cuales señalan que tienen influencia las asociaciones es que éstas "empoderan y dirigen las iniciativas de la comunidad"; de igual forma, con un énfasis particular señalan " la organización comunal es necesaria para el desarrollo comunal, por su

sentido social e inmediato de necesidades.". Por lo que es posible indicar que el hecho de conocer de primera mano lo que necesitan en el barrio, hace que las personas vean a las asociaciones de desarrollo como instancias con un poder significativo en la fijación de prioridades del cantón.

Las ADIS son consideradas como la base de las comunidades y estas tienen el contacto directo de las personas, indican que en la mayoría de las ocasiones atienden las necesidades más urgentes de los vecinos y que la organización comunal es necesaria para el desarrollo local, por su sentido social e inmediato de necesidades.

Por lo tanto, es posible confirmar lo expresado en el marco conceptual por Orduña (2000) dado que existe una vinculación desde las ADIS con la participación de las personas y el desarrollo local, pues los protagonistas de las comunidades son las personas que aprovechan los recursos locales para el mejoramiento de la calidad de vida. Las personas entrevistadas coinciden en que la organización permite el empoderamiento y facilita el accionar comunitario en pro del desarrollo local, desde la identificación de las necesidades reales.

Además, como es posible observar en la figura 5, los gobiernos locales son segundos en el nivel de influencia, seguidos por las organizaciones sociales y los centros educativos. Seguidamente se encuentran las instituciones públicas, la empresa privada y por el último el Concejo Municipal.

Figura 5

Nivel de influencia de instancias en el desarrollo de las comunidades

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Entre las principales razones por las cuales consideran que los gobiernos locales tienen una influencia importante para el desarrollo se destacan cuatro comentarios, el primero es el siguiente: "éstos institucionalizan y gestionan los procesos locales"; el segundo está asociado a los resultados: "por el impacto del servicio para las necesidades inmediatas comunales". Señalan las personas entrevistadas que su influencia está basada: "desde mi punto de vista el gobierno local tiene mayor incidencia que el gobierno nacional en las comunidades porque realmente conoce las necesidades". Y el cuarto comentario se asocia a los resultados: "soluciona varios de los problemas que hay en la sociedad y tiene mayor alcance de la población"

Particularmente se consultó cual debería de ser el rol de la municipalidad en los presupuestos participativos con el fin de contrarrestar el punto de vista de las personas entrevistadas, para tal fin las autoridades comentaron que el rol debería de estar enfocado como primer punto en la mediación del proceso:

Debería de tenerse un rol de mediador, y facilitador del proceso, encargado desde la convocatoria hasta la ejecución de los proyectos. Es indispensable el acompañamiento que se pueda realizar al momento de la elaboración de los perfiles de proyectos, pero el gobierno local no debería de meterse en la decisión que toman las comunidades de los proyectos que se presentan, eso quiere decir que no debería de influir en las votaciones, ni en la priorización de las iniciativas.

Como segundo aspecto destacan que el gobierno local debería de cumplir con rol de ente técnico para el acompañamiento de las comunidades: "intermediario entre las comunidades y la institucionalidad, además de ser un ente técnico que aporte a la elaboración de perfiles de proyectos que permita una mayor agilidad al momento de la contratación de los materiales y servicios adquiridos para los presupuestos participativos"

En ese sentido se puede indicar que el poder institucional está asociado a la resolución de las necesidades de la población y por lo tanto la incidencia que ejercen las asociaciones de desarrollo, los gobiernos locales y las organizaciones comunales tienen la mayor valoración en cuanto a la influencia de poder en la toma de decisiones.

Es importante resaltar que los nuevos modelos de gobernanza institucional deben dinamizar la sociedad por medio de los cambios en las actitudes y comportamientos de las personas mediante herramientas ágiles y eficientes que mejoren las prácticas de las

instituciones públicas como lo son los gobiernos locales; por lo tanto, una valoración alta se refiere a los procesos de modernización de la institucionalidad que permite un aumento en la legitimidad como es desarrollado por Torres (2008) en el marco conceptual, por lo que indica que para mayor legitimidad en las instituciones del Estado se requiere de esfuerzos que modernicen el quehacer, así como un de la cercanía con la población.

Otra de las interrogantes de la investigación se asocia a la identificación de poder que ejercen las autoridades locales del cantón en las asambleas que se eligen los proyectos ganadores, el motivo de la consulta es conocer cómo las autoridades locales ejercen su poder en esta toma de decisiones. Por lo que permite identificar la percepción de las personas que fueron entrevistadas sobre el derecho al voto en las asambleas para la elección de los proyectos ganadores.

En ese sentido la mayoría de las personas están en desacuerdo como se puede ver la figura 6 que el alcalde, las regidurías y las sindicalias no tengan derecho a voto en la asamblea para la elección de los proyectos.

Además, señalan que todas las asociaciones del distrito deberían tener derecho al voto y no solo las que presentan un proyecto, de igual manera es posible observar que existe un empate en si los concejales de distrito y todas las personas residentes del distrito deberían de tener derecho al voto para la elección de los proyectos.

Figura 6

Percepción de cuales instancias deberían de contar con voto en las asambleas de presupuesto participativos.

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

En cuanto a los motivos por los cuales el alcalde no debería de ejercer su poder señalan " porque ya tiene influencia con las personas de las comunidades"; añaden "puede haber intereses de por medio". Además, indican razones asociadas al poder de las personas, en ese sentido afirman: "algunas personas ven a los alcaldes como líderes y si él voto por algo puede que otras personas también lo hagan". Por otro lado, en cuanto a las regidurías entre las razones señaladas están "porque ya ellos votan por otros proyectos en el Concejo Municipal"; y añaden: "porque si en el distrito hay muchos regidores pueden cambiar los resultados de la votación".

En el caso de las sindicalias, las personas entrevistadas argumentan razones por las cuales no deberían de tener derecho a voto, entre ellas se destacan las siguientes, " porque son los encargados del proceso"; además mencionan que entre ellos puede haber intereses de por medio". Una de las interpretaciones que dan estos resultados es que las personas entrevistadas no quieren que las personas que han sido electas por medio de elección popular a cargos públicos tengan algún tipo de incidencia en la votación de los proyectos; dado que ya tienen un rol de poder en las comunidades.

Sin embargo, coinciden es que todas las asociaciones del distrito deben tener derecho a voto con las siguientes justificaciones: " para que exista una mayor participación por parte de las comunidades", añaden "voceros de la comunidad, así como personas que viven la realidad", e indican "deben tomarse en cuenta todas las sensibilidades sociales para confección de proyectos.". Y con esto se termina de confirmar la influencia y el poder que tienen las asociaciones en la toma de decisiones del territorio.

En cuanto al *segundo objetivo* de la investigación entendiendo que ya el proceso tiene varios años de haberse implementado en el cantón, las personas entrevistadas se les consultó sobre cómo describen el proceso de los presupuestos participativos de Acosta.

Es fundamental conocer el proceso metodológico de los presupuestos participativos, en ese sentido en Acosta se caracteriza por ser participativo, inclusivo, deliberativo y concentrado. La municipalidad dispondrá de un equipo operativo institucional que colaboran al soporte técnico y logístico del proceso; los responsables de convocar las asambleas de los presupuestos participativos son los concejos de cada uno de los distritos

Durante estas asambleas, se presenta una rendición de cuentas sobre el año anterior, se informa sobre la gestión municipal y se abre un espacio para preguntas. En la asamblea, el personal del equipo operativo brinda capacitación sobre la elaboración de perfiles de

proyectos y se informa sobre el monto asignado a cada distrito; además de lo anterior, se detallan las etapas del proceso, fechas límite y reglas para la presentación de proyectos.

Los distritos pueden definir tres proyectos priorizados que serán financiados con el fondo distrital asignado por la Municipalidad. De cada sesión se levanta un acta, registrando los acuerdos en un libro firmado por el presidente y el secretario. Una copia se presenta ante la instancia designada por el alcalde para la inclusión en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario u Ordinario. Si un proyecto es declarado no viable, se sustituye por otro en ejecución o se destinan los recursos a nuevos proyectos acordados en sesiones anteriores, con el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado.

Una vez explicado el proceso, cabe mencionar que la mayoría de las personas entrevistadas coinciden es que son participativos e inclusivos, que es un proceso democrático y aporta al diálogo constante entre las personas, añaden que responde a un plan y que busca la priorización por parte de las comunidades.

Entre las expresiones utilizadas para afirmar lo del párrafo anterior están las siguientes " llega mucha gente a los procesos, siempre se inscriben muchas organizaciones"; añaden, " apertura en espacios y respeto de opiniones"; e indican " yo siempre me he dado cuenta de todo, me parece que se publica con mucho tiempo lo de los presupuestos participativos".

Las características dadas por las personas participantes no están muy alejadas de las utilizadas por las autoridades locales, pues al momento de la entrevista indicaron que los presupuestos participativos deberían de ser un proceso de construcción colectiva, un espacio para la toma de decisiones y transparente que permita definir prioridades, que sea participativo y democrático.

Sin embargo, las personas líderes comunales señalan que este proceso podría tener una mayor participación de las personas por medio de mecanismos constantes e inclusivos de participación ciudadana con un enfoque de género. Se menciona en al menos dos oportunidades que durante el proceso de elección se debe fortalecer el aterrizaje de las necesidades de las comunidades al contenido presupuestario existente, además de la búsqueda por lograr priorizar los proyectos al momento de la elección, dado que expresan lo siguiente: "yo no he visto que se prioricen los proyectos" y de igual manera indican "en las sesiones de votación no existe una priorización si no que se vota por lo que se ha negociado antes con otras asociaciones."

Con ese contexto de cómo perciben las personas entrevistadas los presupuestos participativos de Acosta, en la figura 7 es posible observar que la transparencia, la igualdad y la inclusividad son aspectos considerados con una alta calificación; sin embargo, la divulgación, la flexibilidad y la priorización son aspectos por mejorar

por parte de las autoridades competentes, pues consideran que esta ha sido moderada-baja a lo largo del proceso.

Entre las razones por las cuales tienen esta percepción sobre la divulgación se puede destacar que la información no es del todo clara y precisa, que adicionalmente no llega a todas las personas, por lo que expresan: "cuesta mucho que les llegue la información a las organizaciones", indican además que la divulgación debe mejorar "porque no participan todas las asociaciones, ni las organizaciones de cada distrito porque no siempre se dan cuenta".

En cuanto a la transparencia indican que se debe de mejorar los mecanismos de votación y buscar la existencia de mecanismo para la priorización de proyectos, porque en la actualidad no es posible priorizar ninguno de los proyectos dado que en algunas ocasiones las exposiciones son confusas por parte de las personas participantes; por lo que se presta para favores políticos de las partes involucradas.

Figura 7

Aspectos que caracterizan los presupuestos participativos en el cantón de Acosta

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Adicionalmente, otro de los aspectos fundamentales por conocer se encuentra relacionado con la metodología del proceso, como lo es el tiempo disponible y la forma en la que se realizan las sesiones; por lo que se realizó una serie de consultas que permitan reflejar la

percepción desde la experiencia de las personas entrevistadas, esto a base de la metodología del proceso de presupuestos participativos en Acosta la cual se exponen en la tabla 9.

Tabla 7

Percepción sobre la metodología implementada en el proceso de los presupuestos participativos del cantón de Acosta.

Aspecto	De acuerdo	En desacuerdo
Se cuenta con el suficiente tiempo en la convocatoria	7	3
Se cuenta con el suficiente tiempo para la elaboración de los perfiles de proyectos	6	4
Las sesiones previas para el conocimiento de los proyectos presentados pueden variar la votación	10	
La votación debería de ser pública	8	2
Las regidurías, sindicales deben de tener la potestad para presentar un proyecto en la sesión del concejo de distrito ampliado	3	7
Existencia de conversaciones con otras organizaciones	10	

Fuente: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Cabe mencionar que si bien en cuanto al tiempo, las personas indican que se cuenta con el suficiente, mencionan expresiones como " el tiempo es limitado y más aún cuando no recibimos ayuda de nadie para elaborar los proyectos"; además: " porque siempre avisan con muy poco tiempo", por lo que no estaría nada mal añadir un par de semanas al proceso para elaborar mejores perfiles de proyectos. En ese sentido las autoridades locales no están del todo de acuerdo dado que uno

indica que el tiempo es el suficiente, por lo que expresan lo contrario " Se cuenta con muy poco tiempo, y llega tarde la información a las comunidades, cuando ya el proceso ha arrancado ".

Otro de los aspectos que señala la tabla 9 está asociado a si las autoridades locales deberían de tener el derecho a presentar proyectos, por lo que la mayoría de las personas coinciden en que no porque el proceso está dirigido para las comunidades. En ese sentido expresan los siguiente: " la intención de los presupuestos participativos es que sean las comunidades quienes hagan los proyectos"; otro de los comentarios asociados es el siguiente: "me parece que ya con el voto es más que suficiente", además indican: " debería ser un proceso solo para las comunidades y no para las autoridades.". Finalizan esta intervención afirmando: "ya estas personas pueden presentar proyectos e iniciativas desde el Concejo Municipal, por lo que no está bien que presenten proyectos en el proceso de presupuestos participativos".

Para este caso las autoridades locales coinciden en que este en un proceso de las comunidades y no de los puestos de elección popular, en ese sentido, indican lo siguiente " me parece que es un proceso para las comunidades, por lo que ninguna autoridad local debería tener esa potestad, para presentar proyectos en las asambleas".

De igual manera se consultó sobre siete factores que podrían obstaculizar los presupuestos participativos con el fin que sean analizados para la investigación. En la tabla diez es posible observar

que seis personas indican que el tiempo que se da no es suficiente para la elaboración de un perfil, las diez personas entrevistadas indican que el personal escaso de la municipalidad es un factor que afecta, pues no tienen a quien consultar en caso de dudas pues expresan lo siguiente.

“No existe una persona encargada solo a los presupuestos participativos” además, señalan “no cuentan con el personal suficiente que atienda nuestras necesidades”. Otro de los aspectos que se menciona es el siguiente: “nos ha costado elaborar perfiles de proyectos y la compañía es muy poca, en algunos casos solo unos estudiantes de la UCR”. Dado a lo anterior, se debe prestar atención pues con buenos perfiles de proyectos los procesos de contratación podrían ser más ágiles.

Estos resultados coinciden con los expresados por las autoridades locales porque están de acuerdo que no se cuenta con el personal suficiente para la atención de los presupuestos participativos. Una de las autoridades indica: “actualmente desde la municipalidad no se cuenta con un recurso que atienda exclusivamente el tema, se ha tenido colaboración de personas de manera voluntaria, pero no se ha institucionalizado por lo que es un reto pendiente” y por otro lado se indica “. Definitivamente, la falta de personal afecta al proceso porque no hay nadie en la institución que pueda atender a las comunidades y aclarar las dudas, en la actualidad es desde la Vicealcaldía que se lidera

desde el inicio del proceso hasta la contratación pero el tiempo no alcanza.”

Tabla 8

Factores de obstaculización que afectan los presupuestos participativos

Factores de obstaculización	Si	No
Tiempo	6	4
Personal escaso	10	
Conocimiento para la elaboración de perfiles de proyectos	7	3
Falta de recursos económicos	3	7
Tecnología	6	4
Acceso a internet	7	3
Otras organizaciones o personas		10

nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

De igual manera siete de las personas entrevistadas indicaron que no cuentan con el conocimiento suficiente para la elaboración de los perfiles de proyectos pues la guía no es sencilla y no son personas expertas en el área, indican: “no tenemos experiencia en elaborar perfiles de proyectos”, otro de los señalamientos mencionados “; desde las asociaciones hemos hablado y muchas veces no contamos con los recursos necesarios para realizar un perfil de proyecto con las mejores características.”. Además, mencionan: “no se cuenta con el conocimiento y herramientas”, es parte de los comentarios recibidos, pero sobre todo resalta que el acompañamiento recibido es de manera voluntario de personas estudiantes “Nosotros solo recibimos colaboración del grupo de la UCR pero en la municipalidad no hay

nadie que nos ayude". Este punto es clave en la investigación dado que permite identificar una necesidad de capacitación a los actores comunales, con el fin de elaborar los perfiles de proyectos de manera técnica.

Otro de los aspectos relevantes es que tres de las personas entrevistadas indicaron que la falta de recursos es una limitante pues en algunas asociaciones han pagado para que les hagan los proyectos; por lo que existe una desventaja para las asociaciones que no pueden hacerlo.

Por último, con relación a la tecnología y el acceso al internet se recibieron comentarios como: " a mí me cuesta mucho lo de la tecnología, y en la asociación también nos cuesta mucho"; en esa línea también se indica"; "hemos tenido problemas porque no todo el mundo tiene o no sabe muy bien cómo conectarse a las reuniones cuando han sido virtuales". Indican reiteradamente una expresión: "no todas las personas tienen acceso al internet dado que en las zonas rurales que somos la mayoría del cantón no contamos con las mismas condiciones de acceso al internet lo que limita la posibilidad de conectarse a llamadas", por lo que se puede concluir que estos han sido factores que obstaculizaron, pues en algunas organizaciones no se cuenta con personas que usen una computadora y tienen que buscar quién le ayude, además eso limita al momento de hacer los proyectos.

Una vez que se han identificado debilidades en el proceso de los presupuestos participativos, es posible entender el enfoque de las temáticas a los cuales responden los proyectos presentados por parte de las organizaciones. Si bien el reglamento establece una serie de mesas temáticas en las cuales las organizaciones pueden presentar proyectos durante el periodo 2019-2022, los proyectos han estado principalmente enfocados en la atención de caminos cantonales. En ese sentido las diez personas entrevistadas coinciden "en esa premisa". Sin embargo, hay casos particulares como es posible observar en la figura 8, en la cual se señala que al menos cuatro personas recuerdan que se han presentado proyectos enfocados en temáticas de la mujer, ambiente, personas con discapacidad y cultura.

Una vez consultados sobre estos proyectos, las personas entrevistadas indican "ASODEMA presentó un proyecto para la fortalecer la casa de la mujer", en relación con temas culturales una de las personas se expresó lo siguiente: "presentamos un proyecto de cultura, en la primera etapa era la base de la casa de la cultura y la segunda parte de un muro para la casa"; además, otras personas recuerdan la presentación de proyectos que tienen un factor asociado a la accesibilidad el primero asociado a la movilidad y el otro a la inclusión de personas con discapacidad: "no sé si cuenta, pero un año presentaron un proyecto para hacer aceras en la calle de Tablazo", por otro lado se afirmó: "las remodelaciones en los salones comunales para

cumplir con la ley 7600”, por lo que se puede señalar que los proyectos que no responden a caminos son principalmente arreglos a salones comunales y la construcción de aceras para que estén acondicionados a la ley 7600 de personas con discapacidad.

Una de las personas entrevistadas indica una frase que es fundamental para entender por qué la mayoría de los proyectos están asociados a los caminos “la mayoría de las asociaciones han presentado proyectos para arreglar calles porque son más fáciles, y porque hemos visto que son los que se han ejecutado más fácilmente”. En ese sentido, es importante prestar atención del por qué este tipo de proyectos han sido más fáciles de ejecutar a nivel de la administración y contratación.

Figura 8

Temáticas de los proyectos presentados en los presupuestos participativos del cantón de Acosta 2019-2022.

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Las personas entrevistadas coinciden en que se deben de generar más proyectos en temáticas asociadas a la atención de personas jóvenes, al cuidado del medio ambiente y proyectos que respondan a necesidades de la población femenina; así como de proyectos que fortalezcan la recuperación de los espacios públicos por medio de la

mejora en la infraestructura accesible, en las cuales todas las personas puedan hacer un uso adecuado de los espacios.

En las entrevistas es posible identificar lo expresado anteriormente debido a los siguientes comentarios: "para mi gusto se deberían de fortalecer los proyectos asociados a los temas ambientales y de aguas, porque acá protegemos muy poco los ríos y los bosques. El otro de los aspectos que sería interesante son proyectos que tengan que ver con aspectos relacionados al turismo. ", indican también: "a mí me gustaría ver proyectos que mejoren los parques que tenemos en la comunidad". Otra de las necesidades que es posible señalar es la siguiente: "la integralidad es fundamental, sin embargo, la construcción de presupuestos debe realizarse desde la perspectiva de recuperación del espacio público a través de mejoras en infraestructura accesible".

Se puede identificar que las respuestas de las personas entrevistadas coinciden con los planteamientos de Orduna (2000), sobre que el desarrollo local no se limita a un solo aspecto; sino que es un proceso integral que está constituido por recursos humanos, materiales, ambientales, financieros y sociales; por lo que los presupuestos no deben limitarse a la generación solamente de proyectos de infraestructura vial, sino más bien a buscar la respuesta a las necesidades reales de la población en las diferentes dimensiones del desarrollo.

Sobre la existencia **de cambios en las formas de participación** de las personas y de las organizaciones en la toma de decisiones del cantón de Acosta, se realizaron una serie de consultas en ese sentido que se desarrollan a continuación en la tabla once.

Tabla 9

Afirmaciones sobre cambios con la implementación de presupuestos participativos en Acosta.

Afirmaciones sobre presupuestos participativo	De acuerdo	En Desacuerdo
Aumentó la participación de las organizaciones en la toma de decisiones locales	8	2
Aumentó la participación de las personas en los procesos de toma de decisiones del cantón	6	4
Aumentó la calidad de los proyectos que se realizan en el cantón de Acosta	5	5
Reforzó la relación entre gobierno local y sociedad civil	8	2
Se incrementó la relación con las organizaciones sociales	10	
Mejóro el aprovechamiento de los recursos disponibles en el gobierno local (eficiencia en la Asignación y ejecución)	6	4
Fija prioridades en la inversión pública	4	6
Refuerza el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto	8	2
Los proyectos ganadores han aportado al desarrollo del cantón	8	2
Los presupuestos participativos han aportado al desarrollo del cantón	7	3
Los presupuestos participativos han cambiado la forma en que las personas participan en el cantón.	6	4

Nota: Entrevistas realizadas a liderazgos comunales de Acosta.

Un total de ocho personas indican que por los presupuestos participativos aumentó la participación de organizaciones sociales, dado que existe un espacio en el cual las asociaciones pueden presentar un proyecto siendo este un encuentro de diálogo comunitario; por lo que expresaron lo siguiente "creo que sí, porque he visto organizaciones que no conocía y que las conocí en el proceso de los presupuestos participativos", otra persona menciona: "yo si he visto mayor cantidad de gente, pero no sé si es que no los conocía del trabajo comunal". Por otro lado, señalan también: "definitivamente he notado una mayor participación de algunas organizaciones sociales y que se tiene una mayor visión en los proyectos que se pueden realizar."; también se indica: "Sí, debido a la presentación de proyectos y diálogos con las comunidades, he notado mayor participación".

Además, se recolectaron las siguientes expresiones que permiten identificar la importancia de contar con herramientas que ayuden a las relaciones de las personas de las comunidades: "he podido conocer otras organizaciones y lo que han venido haciendo"; además señalan: "sí, debido a la existencia de espacios e iniciativas de participación ciudadana"; e indican "creo que existe una mayor asignación porque se destina un monto para que las comunidades decidan en qué invertir". A partir de lo anterior añaden: "el hecho que nosotros podamos elegir los proyectos ayuda a que se mejore el aprovechamiento de los recursos".

Lo anterior junto con que seis de las diez personas están de acuerdo con el aumento de la participación y el mejor aprovechamiento de los recursos, sirve para afirmar que en Acosta ha cambiado la forma en que las personas y las organizaciones participan en el cantón; esto debido principalmente a que las comunidades pueden elegir los proyectos a los cuales financiar por lo cual mejora el interés en la inversión pública que se realiza.

Sin embargo, las personas entrevistadas no están del todo de acuerdo en que los proyectos relacionados a presupuestos participativos sean de mayor calidad ni que se fijen prioridades de inversión pública, dado que indican que ha costado mucho elaborar perfiles de proyectos y al momento de la contratación se encuentran grandes errores que los atrasan en la ejecución de los proyectos. Señalan lo siguiente: “no sé si aumenta la calidad, pero se han presentado diferentes tipos de proyectos en los años que he participado”, indican también: “yo no he visto mejores proyectos, porque nos ha costado mucho hacer perfiles de proyectos”; además afirman: “en algunos casos creo que los proyecto se hacen a la carrera”. Expresan también con relación a la priorización “yo no he notado que se definan prioridades”; añaden “no existen mecanismos para definir prioridades cuando se hacen las votaciones”.

Las personas entrevistadas coinciden que los proyectos ganadores y los presupuestos participativos aportan al desarrollo del

cantón, aunque a la fecha no se han podido ejecutar todos los proyectos que han ganado en los últimos cuatro años, pero que están seguros de que pronto lo podrán ver en sus comunidades. Expresan: "creo que sí, pero son pocos los proyectos que se han ejecutado y no nos dicen mucho de cuando se van a ejecutar", además indican : "yo siento que una vez que todos los proyectos sean ejecutados si van a aportar al desarrollo del cantón. ". Se termina añadiendo: "en las comunidades que se ha logrado la ejecución de los proyectos evidentemente se ha tenido mejores condiciones de vida porque les solucionan sus problemas"; por lo que una pronta ejecución de los proyectos es fundamental para el desarrollo pleno del cantón de Acosta.

A pesar de la lentitud en la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos, la mayoría de las personas entrevistadas indican que los presupuestos participativos refuerzan la relación entre el gobierno local, las organizaciones y la sociedad civil; dado que los espacios de discusión permiten dar un seguimiento a las labores realizadas. Por lo tanto, indican que efectivamente se refuerza el seguimiento, control y vigilancia del presupuesto.

Lo anterior es determinado a raíz de las siguientes expresiones: "Sí, porque nosotros nos ponemos detrás de la municipalidad para conocer el estado de nuestros proyectos". En uno de los casos indican: "me parece que si, al menos desde la asociación estamos preguntando todo el tiempo si ya se van a ejecutar nuestros proyectos, de hecho en

estos días nos llegan los materiales de uno de los proyectos ganadores”. Así también es posible identificar un seguimiento por parte de las comunidades, debido a comentarios como el siguiente: “Sí, al menos nosotros pasamos preguntando sobre la ejecución del proyecto que ganamos”.

Con la información recolectada es posible concluir que los PP han traído solo ventajas al cantón de Acosta, dado a que ha permitido realizar proyectos de necesidades reales de la población, mejora la relación con las autoridades locales, fomenta la participación ciudadana y promueve la transparencia en el accionar local.

En ese sentido las personas entrevistadas en el momento que se les ha consultado sobre las ventajas de contar con los presupuestos participativos han expresado: “creo que una de las ventajas es el poder conectar con otras organizaciones y poder realizar trabajos juntos, también el poder contar plata para proyectos porque actualmente desde la Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario (Dinadeco) año con año nos han reducido el presupuesto que nos asignan.”; además indican “Desde que se iniciaron los presupuestos participativos nos sentimos escuchados y tener plata de un nuevo lugar para los proyectos”.

Realizan afirmaciones como la siguiente: “aumenta la participación ciudadana y empoderamientos de las personas en las comunidades, lo cual se traduce en credibilidad en el gobierno local y

sus gestiones, ya que es necesaria la validación ciudadana y apropiación para lograr los objetivos establecidos”.

Otras de las expresiones recibidas fueron “ para mi gusto las ventajas están asociadas a la participación de las personas y que se cuenten con espacios para hacer proyectos por las comunidades”; para finalizar indican: “una participación activa de la ciudadanía, conocernos entre las organizaciones de cada distrito y darles un trabajo a los concejos de distrito”.

Es ese sentido las autoridades locales coinciden en tres puestos que identifican como ventajas “seguimiento al presupuesto que la ciudadanía paga con sus impuestos”, el segundo relacionado con la participación: “potencia la participación de la ciudadanía” y el tercero a lo relacionado con el interés de lo público: “existe un mayor interés por la inversión que se realiza desde la municipalidad con los fondos públicos”.

Es posible identificar que algunas de las ventajas son que atiende a las necesidades reales del cantón e impulsan la participación de la sociedad, indican que se atiende sectores que muchas veces no son de interés para los jerarcas. En conjunto señalan que se aumenta la participación ciudadana y empoderamiento de las personas de las comunidades, lo cual se traduce en credibilidad en el gobierno local y sus gestiones, ya que es necesaria la validación ciudadana y apropiación para lograr los objetivos establecidos.

Pero si bien los presupuestos participativos han tenido una serie de ventajas en el cantón es necesario contar con ajustes que permitan mejorar el modelo; estos cambios van desde aspectos administrativos, metodológicos, así como de la ejecución con el objetivo de tener aportes a las comunidades en un menor tiempo de una manera más eficaz, en ese sentido entre las personas entrevistadas indican lo siguiente

- " primero ser más transparentes con el proceso. Decirnos en qué estado están los proyectos. Que una persona se dedique solo a presupuestos participativos y al acompañamiento en la elaboración de los perfiles de proyectos. Que la votación sea más clara. "

- " cómo lo mencioné no es desventaja, si no lo que se podría fortalecer es que se cuente con un funcionario municipal que nos dé seguimiento, creo que se requiere una sesión para conocer los proyectos que se presentan, y una rendición de cuentas o procesos claros con el fin de que conozcamos como asociaciones en qué estado están nuestros proyectos una vez que los ganamos. "

- "Utilizando distintos medios de divulgación y mayor vinculación del cantón".

- "bueno el personal, hacer más amigable el perfil de proyectos, poner reglas para que no ganen las mismas

asociaciones, e incluir recursos que no sean exclusivos para la construcción de obras”.

- “buscar maneras para incorporar a más personas jóvenes y que los proyectos no solo se enfoquen en la atención de caminos”.

- “sesiones más recurrentes de control y evaluación. ”

- “a mí me parece que los regidores no deberían de votar, incluir una sesión para conocer los proyectos y que nos envíen los documentos para poder leerlos”.

Además, es importante mencionar que de igual manera se le consultó a las autoridades locales sobre oportunidades de mejora que puedan tener los presupuestos participativos del cantón, en ese sentido una de las autoridades mencionó

Es necesaria la inclusión de una persona de tiempo completo para la atención de los Presupuestos Participativos, mejorar en el documento de perfil de proyectos, una mejor capacitación a las comunidades de lo que puede hacer y como deberían de venir las compras que se requieren, pensar de manera estratégica si es necesario el financiamiento de 3 proyectos o si el ideal es una menor cantidad de proyectos por distritos, una mayor comunicación del proceso y de las actividades asociadas, contar con un manual para la atención de riesgos asociados a los Presupuestos Participativos, se requiere un Chek List de las actividades requeridas para la estandarización de los procesos

Otra de las autoridades si bien indica una serie de aspectos similares, también añade nuevas oportunidades para ir mejorando el proceso que detallan a continuación:

Mayor claridad en los procedimientos actuales, participación de la ciudadanía sin tener que estar en una asociación de desarrollo (hasta de manera digital se puede pensar el voto), comunicación más clara con las comunidades, estandarización del proceso en todos los distritos, reducción en el uso de papel, la opción de que grupos no formalizados puedan presentar proyectos para ser elegibles, contar con un procedimiento para el archivo de la información y me parece importante mencionar un procedimiento para el manejo de datos personales dado que se hace una recopilación de información

Una vez recopilados estos comentarios de todas las personas entrevistadas es necesario indicar que los presupuestos participativos del cantón de Acosta requieren de ajustes, lo anterior para brindar a futuras ediciones que permitan a la población seguir manteniendo la confianza en este instrumento.

Cabe señalar que el proceso puede ser aún más transparente desde las fechas en que se van a realizar las sesiones, hasta la metodología para la votación; lo anterior se debe a que en algunas ocasiones señalan que ha sido poco claro y confuso, por lo que hace que

las personas se sientan perdidas a lo largo de todo el proceso de presupuestos participativos, en ese sentido se requiere de la utilización de distintos medios de divulgación en diferentes sectores del cantón.

Otra de las oportunidades de mejora señaladas es que la Municipalidad de Acosta no cuenta con el personal suficiente para la atención de las necesidades en el momento de la elaboración de los perfiles de proyectos; por lo que tienen que buscar a otras personas que les ayuden en la elaboración, lo que genera que los perfiles de proyecto no se elaboren con las necesidades requeridas de información por parte de la municipalidad.

Además, se identifica la necesidad de que el proceso pueda contar con una sesión exclusiva para la presentación de los perfiles de proyectos por parte de las asociaciones de desarrollo, esto con el objetivo de poder realizar consultas sobre los proyectos para ver si son realmente prioritarios en las comunidades. De igual forma, consideran que es importante que todas las asociaciones envíen de manera digital el documento de los proyectos, esto con el fin de poder leerlo antes de las sesiones y no tener que votar sin conocer los proyectos.

Otra de las sugerencias que realizan las personas entrevistadas y que han participado en distintos años en los presupuestos participativos, es que ni la persona que ejerce la alcaldía ni las regidurías deberían de tener derecho al voto en las sesiones para la elección de los proyectos, esto dado a que ya tienen un poder de

decisión en otras instancias; además señalan la importancia de contar con el tiempo suficiente para la elaboración de los proyectos, así como de crear una guía de perfil de proyecto más amigable con el fin que sea de fácil entendimiento de las personas participantes sin importar si estas no son expertas.

Además, con relación al primer objetivo relacionado a los efectos en las formas de participación y referentes a la aplicación de los presupuestos participativos, por parte de la Municipalidad de Acosta en los años 2019-2022 a partir del análisis de la documentación y entrevistas realizadas, es posible afirmar la existencia de efectos para la participación ciudadana.

En primer lugar, se fortaleció la participación ciudadana al proporcionar espacios inclusivos y accesibles donde las personas pueden expresar sus necesidades, preocupaciones y aspiraciones de manera directa. Esto generó un mayor sentido de pertenencia y empoderamiento entre los residentes, quienes ahora se sienten parte activa de la gestión y el desarrollo de su comunidad, incidiendo activamente en los presupuestos municipales.

Además, se ha fomentado una cultura de transparencia y rendición de cuentas, donde las autoridades locales se comprometen a informar de manera clara y oportuna sobre el uso de los fondos públicos y el progreso de los proyectos implementados, esto por medio del seguimiento realizado por las asociaciones y los Concejos de

Distrito. Esta mayor transparencia ha contribuido a generar confianza y credibilidad en el gobierno local, lo que a su vez ha motivado una mayor participación y colaboración por parte de la ciudadanía.

Otro cambio importante ha sido la promoción de la inclusión y la equidad en la participación, asegurando que todos los sectores de la población tengan la oportunidad de hacer escuchar su voz. Se han implementado medidas afirmativas para superar las barreras existentes, como la falta de acceso a la información o la discriminación basada en género, edad o condición socioeconómica. Esto ha permitido que grupos históricamente marginados, como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, puedan participar de una manera activa en el proceso de toma de decisiones; sin embargo, es necesario el fomento a estas poblaciones.

Los presupuestos participativos han promovido una mayor colaboración y cohesión social en el Cantón de Acosta, ya que han facilitado el trabajo conjunto entre la comunidad, las organizaciones locales y las autoridades municipales. Esta colaboración intersectorial ha generado un mayor sentido de solidaridad y compromiso cívico, impulsando iniciativas y proyectos que benefician a toda la comunidad.

Asimismo, los presupuestos participativos realizados en Acosta resaltan la importancia de promover una cultura de respeto y valoración de la diversidad, así como el fomento de espacios intergeneracionales que propicien el intercambio de conocimientos y

experiencias entre diferentes grupos poblacionales, con el objetivo de la co-creación de iniciativas para el desarrollo de sus comunidades.

Esto permite contar con organizaciones fortalecidas en su capacidad técnica y operativa, así como promover su participación en todas las etapas del proceso de presupuestos participativos, dado que al estar arraigadas en las comunidades cuentan con un conocimiento profundo de sus necesidades y realidades.

En resumen, si bien los presupuestos participativos en el cantón de Acosta han logrado avances significativos en términos de participación ciudadana y toma de decisiones inclusivas, aún enfrentan desafíos importantes que deben ser abordados para garantizar su efectividad y legitimidad. Es necesario promover una mayor transparencia, igualdad y divulgación, así como fortalecer el rol de las organizaciones comunitarias como actores clave en la promoción y el desarrollo de estos procesos; solo así se podrá construir una sociedad más justa, democrática y participativa en el Cantón de Acosta.

Para finalizar, señalan que es importante la creación de mecanismos para incorporar la participación de las personas jóvenes, de las mujeres y de las personas con discapacidad, lo anterior se da con el fin de tener más voces en la toma de decisiones que permita contar con proyectos que no estén exclusivamente relacionados a la atención de las carreteras cantonales.

En ese sentido todos los resultados expuestos durante este capítulo sirven como un insumo para la toma de decisiones y que el proceso de presupuestos participativos del cantón de Acosta sea democráticos, inclusivos y pertinentes a las realidades cantonales, teniendo en cuenta los recursos disponibles con los que cuenta la municipalidad.

4.2 Conclusiones

El análisis de los presupuestos participativos lleva muchos años en el mundo y un par de décadas en el país; sin embargo, en pocos cantones de Costa Rica se han implementado como un instrumento para

el fortalecimiento de la participación ciudadana. Como se ha mencionado a lo largo de la investigación son escasos los municipios que desarrollan la herramienta, a pesar de eso es posible demostrar diferentes beneficios que existen en las comunidades una vez aplicados.

Siendo así es posible afirmar que los presupuestos participativos han reforzado la relación del Gobierno Local con la ciudadanía de Acosta, lo que ha permitido mejorar la comunicación entre las partes y el conocimiento del quehacer institucional. De igual manera, se han fortalecido los canales para la rendición de cuentas de las autoridades locales.

A pesar de lo anterior, se puede indicar que en la actualidad la gestión de la Municipalidad de Acosta se encuentra dentro del modelo burocrático dado que existe una división explícita del trabajo, una jerarquización de decisiones se cuenta con normas y reglas, lo que termina significando poco flexible para el cumplimiento de los objetivos trazados como gobierno local, por lo que se requiere de un nuevo modelo de gestión para aumentar la legitimidad de las instituciones.

Otras de las conclusiones a las que llega esta investigación es que efectivamente los presupuestos participativos aportan al desarrollo del cantón por medio de la implementación de proyectos que responden a las necesidades de la población; sin embargo, cabe decir que la ejecución ha sido tardía por parte de la municipalidad dando como resultado un atraso de proyectos vitales para las comunidades.

En ese sentido, se requiere de personal municipal dedicado al acompañamiento de las organizaciones en la elaboración de los perfiles de proyectos, todo ello con el objetivo de contar con proyectos bien elaborados para que no tengan que ser nuevamente redactados una vez que han sido seleccionados como ganadores.

De igual manera queda en evidencia la falta de participación de personas jóvenes, mujeres y personas con discapacidad en la toma de decisiones; por lo que se requieren de acciones afirmativas que permita en los próximos años tener participación de estas poblaciones, del mismo modo se requieren que estas acciones afirmativas se dirijan especialmente hacia las mujeres, con la intención de que ellas puedan participar libremente en los espacios de decisión del cantón ejerciendo sus derechos políticos libres de violencia.

Es indispensable mejorar en los mecanismos para que la presentación de proyectos no esté exclusivamente relacionados a la atención de caminos, pues en reiteradas ocasiones se menciona la importancia de contar con iniciativas de diferente índole para el bienestar de la población. En ese sentido se recomienda la búsqueda de recursos municipales para el financiamiento de proyectos que no están asociados a la construcción; dado que los recursos actuales que la municipalidad destina para presupuestos participativos se encuentran exclusivamente limitados a la construcción, lo que limita el tipo de proyectos que se pueden presentar por parte de las organizaciones.

Sobre el proceso metodológico es posible concluir que el tiempo, la guía del perfil de proyecto y la tecnología son aspectos que obstaculizan a las organizaciones al momento de construir proyectos, pues no cuentan con los recursos, las herramientas y el conocimiento necesario para elaborarlos, por lo que se requieren de modificaciones con relación al periodo de entrega y al apoyo de personas expertas en el proceso de elaboración del perfil de proyectos.

El análisis de los resultados permite indicar las siguientes recomendaciones la eliminación del voto de las personas regidoras, incorporando a todas las asociaciones del distrito para que tengan derecho a voto y por último, valorar la posibilidad de que todas las personas debidamente inscritas en el distrito lleguen a las asambleas, para que las mismas personas puedan votar por los proyectos que son sometidos a consideración durante el proceso.

Además, es indispensable que el reglamento contemple una sesión exclusiva para la presentación de los proyectos por parte de las organizaciones, esto con el fin de que sea posible contar con la información pertinente al momento de la votación en las asambleas distritales en las cuales se eligen los proyectos.

Estos cambios son necesarios con el objetivo de fortalecer y transformar los presupuestos participativos en un espacio democrático y descentralizado, con el objetivo de dar la toma de decisiones de los recursos públicos en el cantón de Acosta.

Ahora bien, esta investigación contiene preguntas a las cuales se buscó dar respuesta, la primera en relación con al aumento de la participación de las organizaciones a raíz de los presupuestos participativos y efectivamente, hay una relación entre el inicio de los presupuestos participativos y el aumento de la participación, porque en los diferentes comentarios las personas entrevistadas así lo señalan.

Además, la significativa cifra de quince proyectos por año para financiar y los otros que se quedan en el proceso son una señal del interés de contar tanto con proyectos que beneficien al cantón, como con organizaciones activas a lo largo del cantón para el bienestar de las comunidades y la solución de sus necesidades.

La segunda pregunta planteaba si se generaron nuevas habilidades, capacidades y conocimiento que permita mejor la gestión para el desarrollo de cantón. En ese sentido a partir del análisis de resultados se puede determinar que sí, dado que año con año las organizaciones son más conscientes de sus necesidades y de la forma en cómo deben de presentar sus proyectos, pero además permite la interrelación de personas y organizaciones para crear de manera conjunta nuevas soluciones a problemas que se encuentran, al mismo tiempo que ejerce de tal forma un control político del quehacer institucional en el cantón.

Se puede concluir que los presupuestos participativos son una herramienta efectiva para la participación de la ciudadanía, así como

una forma de acercar a las personas en la toma de decisiones y poder incidir de una manera afirmativa al desarrollo de las comunidades.

Los presupuestos participativos no son una varita mágica con la que se pueda arreglar todas las causas de la no participación de las personas o las formas en como las personas participan, pero sí son una herramienta que permite democratizar el espacio público local, por lo cual no deberían de existir trabas para que estos sean implementados en todo el país.

En ese sentido, esta investigación plantea una propuesta al modelo de presupuestos participativos de la Municipalidad de Acosta, de manera que responda a las necesidades identificadas del territorio. Esta propuesta está agrupada en cuatro bloques que atiende a las particularidades y a las necesidades de las personas participantes.

Es necesario indicar que las experiencias internacionales y nacionales plantean retos para una presupuestación ciudadana realmente democrática, en la que todas las personas sin importar sus condiciones puedan acceder a esos espacios de toma de decisiones.

CAPITULO V

5.1 Hoja de ruta del modelo de presupuestos participativos del cantón de Acosta

El presente capítulo responde al *objetivo tres* de la investigación el cual tiene la intención de generar una propuesta al modelo de presupuestos participativos del cantón de Acosta; lo anterior a partir de la experiencia de las personas entrevistadas y de buenas prácticas participativas llevadas a cabo en otros modelos que se mencionan en el marco conceptual. Esta propuesta se ha denominado *Hoja de Ruta hacia la institucionalización del Modelo de Presupuestos Participativos del Cantón de Acosta*.

Esta propuesta sugiere la aplicación del enfoque de la gestión pública planteado por Molina (2001) que permite dinamizar la sociedad por medio del desarrollo sostenible, la información disponible, la gestión del territorio, la ciudadanía efectiva y desarrollo económico local. Además, de la inclusión de la visión de Moore (1995) que busca entablar diálogo con la sociedad, esto con el fin de que se logre ejercer una participación activa a nivel de toma de decisiones.

En ese sentido, se definieron cuatro bloques que se pueden observar en la figura 9 referidos a lo siguiente: i) acciones afirmativas, ii) fases del proceso de presupuestos participativos, iii) procesos de administración de presupuestos participativos y iv) propuesta reglamentaria.

Cada uno de estos bloques contiene diferentes acciones que son indispensables para repensar un modelo de presupuestos participativos acorde al territorio; es importante mencionar que estos cambios en el modelo se realizan con aportes de la experiencia de los liderazgos comunales, así como del aporte de las autoridades locales y de la experiencia de la persona investigadora en temas de presupuestos participativos y participación ciudadana.

Cabe destacar que estas acciones son de corto, mediano y largo plazo entendiendo que no todas se pueden realizar de manera inmediata, dado que se requiere de una planificación del personal y de los recursos disponibles, así como de una discusión en el ámbito político sobre el direccionamiento de los presupuestos participativos relacionado con los cambios reglamentarios. En ese sentido, se recomienda que los bloques iii) y iv) sean los primeros en ser implementados y seguidamente los bloques i) y ii); sin embargo, la recomendación de su implementación no impide que las acciones que se mencionan puedan ser aplicadas de manera paralela.

Figura 9

Hoja de ruta del modelo de presupuestos participativos del cantón de Acosta.



5.1.1 Acciones afirmativas

Sobre éstas, se propone la incorporación de acciones afirmativas que favorezcan a diferentes poblaciones, con el fin de que pueden ejercer los derechos políticos en la toma de decisiones del cantón, esto por medio de la herramienta de los presupuestos participativos, así como destinos específicos para la promoción de proyectos diversos.

- La presentación de cada uno de los proyectos debe realizarse preferiblemente al menos por dos personas (un hombre y una mujer), permitiendo así la participación efectiva de las mujeres en la presentación de los proyectos. Claro está que este es un primer paso de un proceso inclusivo para la participación plena de las mujeres, ya que se requiere su participación en todo el proceso de los presupuestos participativos.

Debe ser comunicado a las organizaciones en la primera sesión informativa del proceso de cada año, en caso de que el proyecto no sea presentando por dos personas de diferente género el proyecto no podrá ser sometido a votación. (Quedan

excluidas de esta acción las organizaciones conformadas exclusivamente por mujeres).

Adicionalmente, el departamento de participación ciudadana deberá contar con material didáctico que pueda ser entregado a las personas menores de edad, con el fin de que acompañen a sus madres o padres a las sesiones de los presupuestos participativos.

- Destinar un monto cantonal en el reglamento el cual debe ser exclusivo para proyectos asociados que beneficien a las personas con discapacidad. Para esta acción se recomienda destinar como mínimo al 5% del total del presupuesto anual destinado para el programa de presupuestos participativos.
- La incorporación de personas jóvenes permitiendo la presentación de proyectos por grupos liderados por jóvenes del cantón, sin que estos necesariamente cuenten con una cedula jurídica, esto con el fin de aumentar la participación de esta población que ha sido históricamente excluida.
- La creación de una mesa intergeneracional a nivel cantonal que tenga la participación de personas adultas mayores, personas adultas y de jóvenes que estén interesados en el bienestar de la comunidad, esto con el fin de permitir el reconocimiento de diferentes

liderazgos en el cantón; la mesa puede reunirse dos veces al año y ser liderada por el comité de la persona joven en conjunto con la alcaldía.

- Garantizar la accesibilidad universal en espacios para personas con discapacidad en todos los lugares donde se realicen las sesiones de los Concejos de Distrito ampliados.

- Desarrollar campañas de concientización para desafiar estereotipos de género y promover una cultura de igualdad en la sociedad durante las sesiones de los Concejos de Distrito ampliados.

- Crear consejos juveniles que permitan a los jóvenes expresar sus opiniones, proponer ideas y participar en la toma de decisiones locales.

- Brindar capacitación a empleados municipales sobre la inclusión de personas con discapacidad y la adaptación de servicios para satisfacer sus necesidades.

- Establecer servicios de asistencia, como transporte adaptado o intérpretes de lenguaje de señas, esto con el fin de garantizar la participación plena en las sesiones de los Concejos de distrito ampliados en caso de ser requeridos.

5.1.2 Fases del proceso de presupuestos participativos

En este bloque contempla cada uno de los pasos para el cumplimiento de las fases de los presupuestos participativos del cantón

de Acosta, por lo que se realizó una división de cuatro fases. Cabe mencionar que estas fases deberían cumplirse en el periodo de un año y medio (18 meses), con el objetivo de que no se pierda la credibilidad de la presupuestación ciudadana por la no ejecución de los proyectos, en ese sentido se propone la siguiente programación la cual es posible observar en la figura 10.

Figura 10

Propuesta de programación de las fases del proceso de presupuestos participativos.



Esta programación tiene el objetivo de incorporar observaciones fundamentales para llevar a cabo los presupuestos participativos en el cantón, para la fase I se tendría un periodo de dos meses de tiempo, en cuanto a la fase II que contempla la capacitación y elaboración de perfiles de proyectos; por lo que se tendría un periodo de tres meses incorporando las observaciones de las personas entrevistadas en cuanto al tiempo para la elaboración de los proyectos.

En relación a la fase III se ha destinado un plazo de dos meses, para que las personas conozcan los proyectos presentados y puedan ser

estudiados, por último y no menos importante la fase IV contempla un periodo de diez meses dado que se requiere de la presupuestación en setiembre de cada año, así como la debida contratación por medio de los sistemas de compras públicas y la ejecución de cada uno de los proyectos.

Una vez que se tiene la programación del proceso, se plantea los pasos para el cumplimiento de cada una de las fases, en ese sentido en la tabla 12 se realiza una explicación de cada uno de los pasos.

Tabla 10

Fases del proceso de presupuestos participativos

Fases	Pasos para el cumplimiento de las fases
Fase I Planeación y programación	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Definición de los montos:</u> La alcaldía según los parámetros establecidos en el reglamento de presupuestos participativos define el monto disponible para el periodo, así como también define la apertura de mesas temáticas para la presentación de proyectos y monto destinado para los proyectos contemplados en las acciones afirmativas. • <u>Trabajo previo con Concejos de Distrito:</u> Capacitación de los Concejos de distrito en la elaboración y seguimiento de los presupuestos participativos, así como de la definición de las fechas para uno de sus distritos de las actividades posteriores. La persona responsable de esta actividad es a quien se asigne al departamento de participación ciudadana. (Se propone crear en departamento) • <u>Convocatoria:</u> Se realiza una convocatoria por todos los medios posibles a la inscripción de los presupuestos participativos. Dada las particularidades del cantón se debe de comunicar por medio de grupos de WhatsApp de organizaciones, afiches en las comunidades más alejadas, publicación en las redes sociales de la municipalidad, en los medios de comunicación local, una notificación por

	<p>medio de correo electrónico a cada asociación inscrita en la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Inscripciones:</u> Se realizan las inscripciones de las asociaciones para la presentación de los proyectos, los requisitos están contemplados en el reglamento. Se tiene que contemplar la inscripción física y electrónica, el departamento de participación ciudadana deberá de fijar una ficha para la inscripción física en los distritos más alejado con el objetivo de que las organizaciones no deben de trasladarse hasta el centro del cantón para realizar el trámite. • <u>Publicación de asociaciones inscritas:</u> Se debe realizar una publicación por los medios oficiales de la municipalidad, se debe de enviar una notificación a cada concejo de distrito y de igual manera la comunicación oficial a las organizaciones por medio de un oficio y la convocatoria a la sesión inicial.
<p>Fase II Elaboración de perfiles de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sesión inicial:</u> En la primera sesión el encargado municipal de Presupuestos Participativos deberá comunicar las fechas de todos los procesos, una explicación de la elaboración del perfil de proyectos, comunicar los montos destinados para cada distrito y temática. Se debe de realizar una comunicación de todos los por menores y detalles que tiene el proceso. El departamento de participación ciudadana entregará a cada una de las organizaciones de manera física o digital el material necesario para la elaboración de los perfiles de proyecto. • <u>Capacitación asociaciones de desarrollo:</u> El departamento de participación ciudadana debe de realizar una explicación exhaustiva de cómo elaborar los perfiles de proyectos y dar el respectivo seguimiento. • <u>Elaboración de perfiles de proyecto:</u> Cada organización elabora los perfiles de proyectos de acuerdo con sus necesidades y los planteamientos requeridos.

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Acompañamiento técnico:</u> El departamento de participación ciudadana encargado del proceso de presupuestos participativos acompañará a las asociaciones de desarrollo en las dudas que tengan sobre la elaboración de perfiles de proyectos tanto de nivel técnico como aspectos logísticos. • <u>Envío de perfiles de proyectos al Consejo de Distrito:</u> Cada organización envía a los concejos de distrito las propuestas de perfiles de proyectos para la debida publicación y publicidad para que las personas con derecho a voto puedan conocer los proyectos.
Fase III Asambleas distritales	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Divulgación de los proyectos presentados:</u> Por medio de la página web municipal en coordinación con el departamento de tecnología e información de la municipalidad se destinará un espacio para la publicación de los perfiles de proyectos presentados por distrito. En caso de que alguna organización no tenga las condiciones tecnológicas para acceder a los proyectos, la municipalidad deberá de entregarle de manera física los proyectos presentados. _ • <u>Convocatoria asamblea de elección de proyectos:</u> Cada consejo de distrito tiene que convocar con el suficiente tiempo y un lugar condicionado la asamblea para la elección de proyectos de presupuestos participativos (cabe destacar que estas fechas ya han tenido que ser comunicadas anteriormente). • <u>Sesión de presentación de proyectos presentados:</u> El consejo de distrito convocará a una sesión para que cada organización inscrita pueda realizar la presentación de los perfiles de proyectos, en caso de dudas las personas pueden realizar preguntas a las organizaciones. Para este fin cada organización participante deberá de contar con un máximo de 15 minutos para la presentación de su proyecto, dado que ya estos fueron socializados con anticipación por los diferentes medios.

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sesión de votación de proyectos presentados:</u> En esta sesión se votarán por los proyectos para el financiamiento. El mecanismo para la elección debe de ser acordado previamente por el concejo de distrito según establecido en el reglamento. • <u>Comunicación de proyectos ganadores:</u> Una vez termina la votación los concejos de distrito tienen cinco días hábiles para la comunicación de los proyectos ganadores a la alcaldía municipal y las organizaciones del distrito. De igual manera se debe de incorporar un segmento en la página web para la publicación de los proyectos ganadores.
<p>Fase IV Ejecución, seguimien to y control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Corrección de detalles técnicos:</u> en este periodo se debe de realizar los cambios necesarios para que los proyectos sean incorporados en el presupuesto municipal. • <u>Presupuestación:</u> Se presupuestan los proyectos participativos en cada uno de los rubros requeridos para la debida aprobación del presupuesto municipal por parte del Concejo Municipal y posterior envió a la Contraloría General de la República. • <u>Contratación:</u> El departamento de proveeduría municipal realiza las contrataciones de los proyectos en el sistema de compras públicas, según las especificaciones técnicas y requerimientos ya establecidas que son enviadas por el departamento de participación ciudadana de cada uno de los proyectos ganadores. • <u>Ejecución de proyectos:</u> Se realiza la ejecución de los proyectos, y se supervisara por medio de la comisión de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos. • <u>Seguimiento y evaluación:</u> Las asociaciones ganadoras de los proyectos darán el debido seguimiento a los proyectos en ejecución, así como verificaran el

	cumplimiento de las indicaciones en los perfiles del proyectos.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3 Del proceso de administración de los Presupuestos Participativos

Este bloque contempla acciones para la mejora permanente de la forma en cómo se administran los presupuestos participativos, estas acciones son establecidas según los resultados obtenidos del capítulo IV donde se realizó el análisis de los resultados, cabe destacar que cada una tiene su debida justificación del por qué no es necesaria su aplicación.

- La creación de un departamento de participación ciudadana que será el responsable de todo el proceso de presupuestos participativos y el fomento de la participación de la ciudadanía, dado que en la actualidad el municipio no cuenta con un área específica para esto y de contar podría ayudar con el aumento de la participación de la población acosteña.
- La contratación de una persona profesional que responda al perfil requerido por parte de la municipalidad para que se encargue exclusivamente del proceso y el acompañamiento de los presupuestos participativos. Por lo que se recomienda tomar recursos de los ya destinados en el financiamiento de proyectos para la contratación de este perfil,

esta persona se estaría incorporando al departamento de participación ciudadana de la municipalidad.

- Habilitar una sección en la página web de la Municipalidad de Acosta exclusiva para los presupuestos participativos que permita la debida publicidad de los archivos e información necesaria para todo el proceso.

- Realizar una mejora del documento que se utiliza para la elaboración del perfil de proyecto de acuerdo con las necesidades de información que requiere la municipalidad para el momento de la contratación, así como de la simplificación de este para que las personas participantes lo pueden entender dado que es muchas ocasiones comentaron que se les hacía difícil entender el cómo utilizarlo.

- Elaborar un manual para la atención de riesgos que estén asociados a los presupuestos participativos, con el objetivo de tener respuestas ante problemas que se puedan presentar para que estas puedan ser atendidas de una manera rápida sin entorpecer el proceso.

- Crear un procedimiento para el archivo de la información relacionada a los presupuestos participativos, esto con el fin de contar con el respaldo necesario para que las organizaciones puedan acceder en el momento que lo requieren y

que sirva como un medio de verificación de transparencia del proceso.

- Diseñar un procedimiento para el manejo de los datos personales de las personas participantes de los presupuestos participativos, con el fin de que sean utilizados solo para tal fin y evitar vulnerabilidad de la información obtenida de las personas participantes.

- Contar con un proceso estandarizado para la votación de los proyectos en cada uno de los distritos, con el objetivo de que en todas las asambleas de elección se cuente con el mismo mecanismo y evitar conflictos.

- La creación de una comisión de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos dado que en la actualidad el seguimiento queda a criterio de cada organización beneficiaria, por lo que generando una comisión la municipalidad deberá de responder y comunicar debidamente.

Esta comisión deberá de estar integrada por 6 personas, un representante de la alcaldía municipal y un representante de cada distrito que será elegido en la sesión de votación de los proyectos ganadores y definirán la periodicidad de sus reuniones. Esta comisión deberá de renovarse todos los años.

5.1.4 Propuesta Reglamentaria

El bloque de cambios reglamentarios se propone para la inmediatez, pues son los que servirían de base para que el modelo presentado funcione de una manera adecuada, la propuesta de modificación del reglamento de Presupuestos Participativos del cantón de Acosta se encuentra en la tabla 13, los cambios contemplados se encuentran en los artículos 6, 12, 13, 15, 31, 35, 36, 39 del actual reglamento, las modificaciones están marcadas con negrita.

Además, si bien no se va a incluir en la propuesta reglamentaria la cantidad de proyectos que deben de ser financiados por distrito, es importante que se pueda iniciar una discusión sobre el tema, dado que se ha identificado que el monto puede ser bajo para el financiamiento de los proyectos que se proponen y que dada las condiciones actuales quince proyectos anuales están siendo demasiados para la administración municipal.

Tabla 11

Propuesta de modificación de artículos del reglamento de presupuestos participativos del cantón de Acosta.

Reglamento vigente	Propuesta de modificación
Artículo 6. Sobre el monto: El Alcalde Municipal definirá cada año en el mes de febrero para el presupuesto extraordinario y el mes de mayo para el presupuesto ordinario, el monto de los recursos ordinarios u extraordinarios que se destinarán para ejecutar presupuestos participativos. Los proyectos definidos en las diversas mesas de concertación pueden ser	Artículo 6. Sobre el monto: El Alcalde Municipal definirá cada año en el mes de febrero para el presupuesto extraordinario y el mes de mayo para el presupuesto ordinario, el monto de los recursos ordinarios u extraordinarios que se destinarán para ejecutar presupuestos participativos. Los proyectos definidos en las diversas mesas de concertación pueden ser

<p>ejecutados por la administración de la Municipalidad o por contrato con entidades idóneas para administrar recursos públicos, en cuyo caso se respetará lo establecido en la circular de la Contraloría General de La República N°14299, 14300 y 14301, su adenda y reformas.</p>	<p>ejecutados por la administración de la Municipalidad o por contrato con entidades idóneas para administrar recursos públicos, en cuyo caso se respetará lo establecido en la circular de la Contraloría General de La República N°14299, 14300 y 14301, su adenda y reformas.</p> <p>Del monto total destinado para los presupuestos participativos se destinará un 7% para el fondo de la población con discapacidad.</p>
<p>Artículo 12. La municipalidad para apoyar los procesos de presupuestos participativos podrá nombrar un equipo operativo institucional, el cual será definido por el Alcalde Municipal, de manera que colaboren en el desarrollo del proceso de los presupuestos participativos. Tienen la responsabilidad de brindar el soporte técnico y el apoyo en el proceso de planificación, así como en la capacitación de los participantes en los diferentes tópicos relativos a los procesos de participación ciudadana y en especial de presupuestos públicos participativos. No cuentan con voto en las mesas de concertación, son simples facilitadores o gerentes institucionales de proyectos tanto para el Fondo Distrital como para las Agendas Mujer, Juventud, Niñez y Adolescencia, Personas con Capacidades Especiales, Adulto Mayor, Ciudadanos de la Calle y o Ambiental.</p>	<p>Artículo 12. La municipalidad para apoyar los procesos de presupuestos participativos contara con un profesional exclusivo para la atención de presupuestos participativos y adicionalmente podrá nombrar un equipo operativo institucional, el cual será definido por el Alcalde Municipal, de manera que colaboren en el desarrollo del proceso de los presupuestos participativos. El profesional nombrado tiene la responsabilidad de brindar el soporte técnico, el acompañamiento en la elaboración de los perfiles de proyectos, el apoyo en el proceso de planificación, así como en la capacitación de los participantes en los diferentes tópicos relativos a los procesos de participación ciudadana y en especial de presupuestos públicos participativos. No cuentan con voto en las mesas de concertación, son simples facilitadores o gerentes institucionales de proyectos tanto para el Fondo Distrital como para las Agendas Mujer, Juventud, Niñez y Adolescencia, Personas con Capacidades Especiales, Adulto Mayor, Ciudadanos de la Calle y o Ambiental.</p>
<p>Artículo 13. El Concejo de Distrito será el responsable de convocar por escrito a las sesiones de Concejo de</p>	<p>Artículo 13. El Concejo de Distrito será el responsable de convocar por escrito a las sesiones de Concejo de</p>

<p>Distrito Ampliadas donde se definirán en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones base los proyectos prioritarios a ejecutar con los recursos del Fondo Distrital. Los Concejales y Concejalas de distrito propietarios participan con voz y con voto en el proceso de presentación y aprobación de proyectos de impacto distrital o cantonal en las diversas mesas de concertación donde se facilita su participación. Cualquier regidor propietario o suplente puede participar con voz y con voto en las sesiones de los Concejos de Distrito Ampliado en donde ellos tengan residencia permanente y solo con voz en los demás distritos. También tendrán la oportunidad de presentar iniciativas de proyectos los cuales serán sometidos a votación en los procesos llevados a cabo en estas instancias de participación. Los regidores propietarios o suplentes también pueden participar con pleno derecho en las diferentes mesas de concertación de las agendas sociales o temáticas con voz y con voto.</p>	<p>Distrito Ampliadas donde se definirán en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones base los proyectos prioritarios a ejecutar con los recursos del Fondo Distrital. Los Concejales y Concejalas de distrito propietarios participan con voz y con voto en el proceso de presentación y aprobación de proyectos de impacto distrital o cantonal en las diversas mesas de concertación donde se facilita su participación. Cualquier regidor propietario o suplente puede participar con voz y con voto en las sesiones de los Concejos de Distrito Ampliado en donde ellos tengan residencia permanente y solo con voz en los demás distritos. También tendrán la oportunidad de presentar iniciativas de proyectos los cuales serán sometidos a votación en los procesos llevados a cabo en estas instancias de participación. Los regidores propietarios o suplentes también pueden participar con pleno derecho en las diferentes mesas de concertación de las agendas sociales o temáticas con voz y con voto.</p>
<p>Artículo 15. Los actores comunales deberán de inscribirse en un Registro de Organizaciones ante la Alcaldía Municipal. Para dicha inscripción deberá de presentar lo siguiente: a. Nombre y número de la cédula jurídica de la organización b. Nombre y número de cédula del representante legal. c. Copia de la respectiva cédula jurídica. d. Nombre completo de los integrantes de la Junta Directiva o grupo de trabajo, indicando el puesto que ocupan en la organización. e. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar</p>	<p>Artículo 15. Los actores comunales deberán de inscribirse en un Registro de Organizaciones ante la Alcaldía Municipal. Para dicha inscripción deberá de presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y número de la cédula jurídica de la organización b) Nombre y número de cédula del representante legal. c) Copia de la respectiva cédula jurídica. d) Nombre completo de los integrantes de la Junta Directiva o grupo de trabajo, indicando el puesto que ocupan en la organización.

<p>las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios de todos los miembros de la junta Directiva o grupo de trabajo. f. Lugar del cantón en donde desarrollan su trabajo comunal. g. Lista de proyectos en los que han estado involucrados. h. Espacio de tiempo en que han estado realizando trabajo comunal. i. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del último plan de trabajo. j. Copia certificada del último plan de Trabajo vigente.</p>	<p>e) Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios de todos los miembros de la junta Directiva o grupo de trabajo.</p> <p>f) Lugar del cantón en donde desarrollan su trabajo comunal.</p> <p>g) Lista de proyectos en los que han estado involucrados.</p> <p>h) Espacio de tiempo en que han estado realizando trabajo comunal.</p> <p>i) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del último plan de trabajo.</p> <p>j) Copia certificada del último plan de Trabajo vigente.</p> <p>En caso de organizaciones lideradas por jóvenes estas estarán de los puntos a), c) de este artículo.</p>
<p>Artículo 31. En la primera quincena del mes de marzo y mayo de cada año, en sesión del Concejo de Distrito ampliada se definirán en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones base los proyectos prioritarios a ejecutar con los recursos del Fondo Distrital; sea para presupuesto extraordinario en marzo, u ordinario del siguiente año, en mayo. En esta sesión únicamente se conocerán los proyectos que fueron presentados en la fecha señalada por el Concejo</p>	<p>Artículo 31. Entre los meses de julio y agosto de cada año se definirán en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones base los proyectos prioritarios a ejecutar al siguiente año, en mayo. En esta sesión únicamente se conocerán los proyectos que fueron presentados en la fecha señalada por el Concejo de Distrito y que cumplieron con todos los requisitos previos</p>

de Distrito y que cumplieron con todos los requisitos previos	
<p>Artículo 35. Tendrán derecho a voto todos los miembros propietarios del Concejo de Distrito y un representante por organización acreditada. Para la votación cada actor comunal deberá designar y acreditar ante el Concejo de Distrito previamente, un representante quién tendrá en la sesión de Concejo de Distrito Ampliada voz y voto. Los regidores propietarios o suplentes tendrán derecho a voz y voto en los distritos en donde tengan su residencia permanente y solo voz en el resto de los distritos.</p>	<p>Artículo 35. Tendrán derecho a voto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los miembros propietarios del Concejo de Distrito. - Todas las personas residentes del distrito y que se presentan a la asamblea <p>Los regidores propietarios o suplentes tendrán derecho a voz en todos los distritos sin derecho a voto, y la persona que sea alcalde o vicealcalde municipal no cuenta con voz ni voto en las asambleas.</p>
<p>Artículo 36. Cada organización, actor comunal o regidor municipal podrá proponer un proyecto si así lo considera conveniente. En todo caso este proyecto deberá estar consignado, para el caso de las Asociaciones de Desarrollo, en el plan de trabajo vigente, y para el caso de esta y otras organizaciones se deberá acreditar el acuerdo de la Junta Directiva correspondiente donde se aprobó presentar el proyecto. Por cada proyecto a financiar con recurso del Fondo Distrital y/o partidas específicas la organización que lo presentó deberá asignar dos personas que fungirán como gerentes comunales del proyecto los cuales deberán ser hombre y mujer, teniendo necesariamente que ser uno de ellos un joven entre 15 o 35 años.</p>	<p>Artículo 36. Cada organización, actor comunal o regidor municipal podrá proponer un proyecto si así lo considera conveniente. En todo caso este proyecto deberá estar consignado, para el caso de las Asociaciones de Desarrollo, en el plan de trabajo vigente, y para el caso de esta y otras organizaciones se deberá acreditar el acuerdo de la Junta Directiva correspondiente donde se aprobó presentar el proyecto. Por cada proyecto a financiar con recurso del Fondo Distrital y/o partidas específicas la organización que lo presentó deberá asignar dos personas que fungirán como gerentes comunales del proyecto los cuales deberán ser hombre y mujer, teniendo necesariamente que ser uno de ellos un joven entre 15 o 35 años.</p>
<p>Artículo 39. De cada sesión se levantará un acta, en ella se harán constar los acuerdos tomados, los cuales deben quedar debidamente asentados en un libro de actas, el cual será firmado por el presidente y el secretario. Una copia de dicha acta será presentada ante la instancia que el Alcalde Municipal defina para la inclusión en el Proyecto de Presupuesto</p>	<p>Artículo 39. De cada sesión se levantará un acta, en ella se harán constar los acuerdos tomados, los cuales deben quedar debidamente asentados en un libro de actas, el cual será firmado por el presidente y el secretario. Una copia de dicha acta será presentada ante la instancia que el Alcalde Municipal defina para la inclusión en el Proyecto de Presupuesto</p>

<p>Extraordinario u Ordinario, según corresponda. La presentación de dicha copia de acta ocurrirá a más tardar la penúltima semana del mes de marzo para el presupuesto extraordinario y la primera semana del mes de julio para el presupuesto ordinario.</p>	<p>Extraordinario u Ordinario, según corresponda. Adicionalmente se enviará una copia del acta a todas las organizaciones inscritas del distrito.</p> <p>La presentación de dicha copia de acta ocurrirá a más tardar la penúltima semana del mes de marzo para el presupuesto extraordinario y la primera semana del mes de julio para el presupuesto ordinario.</p>
--	--

La hoja de ruta planteada en esta investigación pretende una participación más activa y efectiva de las personas en el cantón de Acosta. Por medio de la inclusión de acciones afirmativas, cambios normativos y procesos administrativos, además de la gestión al modelo de presupuestos participativos, reconociendo la importancia de la participación de todas las personas para mejorar las condiciones de vida en sus territorios.

Sin embargo, debe reconocerse y aplicarse la inclusión de todas las herramientas de planificación vigentes en el Gobierno Local como lo son el Plan Cantonal de Desarrollo, el Plan Quinquenal de Gestión Vial, el Plan Estratégico Municipal, entre otros; lo anterior con el fin de que los proyectos presentados por medio participación ciudadana estén vinculados con las políticas vigentes y las acciones que se realizan desde el Concejo Municipal.

Para finalizar, solo se puede garantizar una participación efectiva y activa de las personas, si se otorgan las condiciones necesarias para que las personas participen, esta propuesta es un peldaño en la

dirección correcta para que los próximos años se pueda observar mayor cantidad de grupos organizados en el cantón acosteño, con el fin de generar procesos participativos inclusivos.

Referencias bibliográficas

- Albuquerque, F. (2003). *Teoría y práctica del enfoque del desarrollo local*. Flacsoandes.edu.ec.
https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251476959.albuquerque_et_al_2003_teorias_y_practica_del_enfoque_de_desarrollo_local_0.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2005). *Manual de conceptos y herramientas de los presupuestos participativos de Medellín, Colombia*.
- Allegretti, G y Herzberg, C (2004) *El retorno de las carabelas; Los presupuestos participativos de Latinoamérica en el contexto europeo*. http://old.iepala.es/documentos_sevilla/6.pdf
- Álvarez Henao, D. M. y González Uribe, Y. E. (enero-junio, 2014). Presupuesto participativo, liderazgo comunitario y participación comunitaria, ejes articuladores para el desarrollo social: revisión documental. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 5(1), 99-121.
- Ander-Egg, E. (s.f) *Introducción a las técnicas de investigación*. <https://ayudacontextos.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/ander-egg-ezequiel-introduccion-a-las-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>

Arnstein, S. (1969) A Ladder of Community Participation. *Journal of the American Institute of Planners* , 35, 216-224.

Arriagada, Irma (ed) (2005). *Aprender de la experiencia El capital social en la superación de la pobreza* . CEPAL. Santiago de Chile.

Bernal, Cesar. (2010). *Metodología de la investigación* . Tercera edición PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.

Brager, G. y H. Specht (1973). *Community Organizing* . Nueva York: Columbia University Press.

Cárdenas, N. (2002). *El desarrollo local su conceptualización y procesos* . *Provincia* , (8), 53-76.

Carmona, R., & Martínez, C. (2013). El presupuesto participativo como herramienta de transformación social, política e institucional. Un balance en el escenario argentino reciente. *Revista ABRA* , 33(47), 26-36.

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/5585>

Carrizo, L. M. (2006). *Desarrollo local y gobernanza: enfoques transdisciplinarios: investigación y políticas para el desarrollo en América Latina* . Centro Latinoamericano de Economía Humana.

Carvajal, A. (2011). Apuntes sobre desarrollo comunitario. Málaga: *Eumed.net* – Universidad de Málaga

- Castillo, P (2006). El desarrollo local en la gestión municipal. *Ciencias Social Online* ISSN 0718-1671. Vol. III, No. 1. Universidad de Viña del Mar – Chile
- Chica, S. (2011). *Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración y Desarrollo*, 39(53), 57–74.
- CLAD, C. C. (1999). Una nueva gestión pública para América Latina. *Economía y Sociedad*, 4(09).
- Código Municipal de la República de Costa Rica. (1998).
- Contraloría General de la República [CGR] (2018). *Índice de Gestión Municipal*. San José, Costa Rica.
- Coraggio, J. L. (1998). *La agenda del desarrollo local*.
<https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/AGENDALOC.pdf>
- Cuenca Botey, L. (2008). Acción, decisión y competencias deliberativas en el Presupuesto Participativo de Porto Alegre. *Revista Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 3rd ed. Costa Rica.
- Escuela de Planificación y Promoción Social. (2020) *Plan de Estudios de Planificación Económica y Social*.
- Estado de la Nación. (2006). *Duodécimo Informe del Estado De La Nación En Desarrollo Humano Sostenible*.

Ganuza Fernández, E. y Gómez Fortes, B. (2008). *Control político y participación en democracia*. Fundación Alternativas.

<https://digital.csic.es/bitstream/10261/76838/1/Control%20pol%C3%ADtico%20y%20presupuestos%20participativos%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>

Giddens, A. (1984). *La constitución de la Sociedad*.

Giddens, A. (1994) "Vivir en una sociedad postradicional".

Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno, Cátedra, Madrid,

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "presupuesto participativo" en América latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 26(2), 3-28. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>

Gómez Hernández, E. (2007). *El presupuesto participativo entre democracia, pobreza y desarrollo*.

<https://www.redalyc.org/pdf/268/26815103.pdf>

Gortari, E. (1979). *El método de las ciencias (nociones preliminares)*.

Segunda edición, México, Editorial Grijalbo, S. A.

Gubern, R (1996) *Del bisonte a la realidad virtual; la Escena y el laberinto*. Editorial Anagrama, Barcelona.

- Guerrero, O. (2001). Nuevos Modelos de Gestión Pública. *Revista Digital Universitaria* , Vol.2 No.3 del 30 de septiembre del 2001.
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal Of Goog Conscience* , 4th ed
- Hambleton, S. y Hoggett, P. (1994). A framework for understanding area-based desentralisation, Local Goverment. *Policy Marketing*, 20 (4), 5-12.
- Hernández López, I. (2021). Especialista en Diseño para retos sociales: ¿sujeto, actor y agencia/agente?. *RChD: Creación Y Pensamiento* , 6(10), 1–15. <https://doi.org/10.5354/0719-837X.2021.63945>
- Hernández- Sampieri, R., Fernández- Collado, C., & Baptista- Lucio, P. (2014). *Selección de la muestra. Metodología de la Investigación* , 6(1), 170- 191.
- Hernández, C. (2011). *Planificación y Programación* . 2a. ed. San José, CR: EUNED.
- Herzer, H., y Pires, P. (1993). *Gestión Urbana en Ciudades Intermedias en América Latina* . Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. CNUAH. Nairobi Kenya.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, [INEC] (2011) Censo 2011, proyecciones.

Inter-American Foundation. (2022). Presupuesto participativo: planificación impulsada por las personas. *Fundación Interamericana*.

<https://www.iaf.gov/es/content/relato/presupuesto-participativo-planificacion-impulsada-por-las-personas/>

International Budget Partnership (2021). Open Budget Survey Results 2021. <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2021/nicaragua>

Isunza Vera, E., & Gurza Lavallo, A. (2010). *La innovación democrática en América Latina: tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*.

<https://libros.uv.mx/index.php/UV/catalog/book/CO061>

La Era Urbana (2004). *Presupuesto participativo: Una nueva relación entre Estado y sociedad*.

http://www.periferia.be/Bibliomedia/DB/BP/3.analyses/8.era%20urbana/Era_urbana_BudgetParticipatifGeneral.pdf

Lévy, P. (1991) ¿Qué es lo virtual?. *Ediciones Paidós Ibérica*, S. A. Barcelona, España.

Llamas, F (2004). Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales. *Psychosocial*

Intervention, 13 (3), 325- 344.. ISSN: 1132- 0559.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817830003>

Martin, J (2000). *Desarrollo local para un nuevo desarrollo rural*. Anales de Geografía de la Universidad Complutense, ISSN: 0211-9803.

Martin, H. (2017). *Características de los procesos de virtualización y su impacto en las estructuras de las Organizaciones*. Serie Documentos de Trabajo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Córdoba, 1. Córdoba.

Merino, M (1996). *La Participación Ciudadana en la Democracia* Iipes, CEPAL, Quito.

Millán Paredes, T (2006). La digitalización de la realidad en las nuevas generaciones del siglo XXI. *Revista Científica de Comunicación y Educación* .

Molina, Carlos (2001). La ciudadanía efectiva como instrumento de gobernabilidad democrática. *Magazine 18*, Instituto Internacional de Gobernabilidad

Montecinos, E. (2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos: los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y gobierno* , 21 (2), 351-378.

- Montecinos, E. (2018). Democratización de la inversión pública en Chile. El caso del presupuesto participativo en la región de Los Ríos. *CLAD Reforma y Democracia*, 72.
- Mujica , P. (2005). *La Participación Ciudadana en relación con la Gestión Pública*. Santiago de Chile, Chile: Corporación PARTICIPA.
- Municipalidad de Acosta (2019). *Historia de Acosta* . Acosta.go.cr.
<https://www.acosta.go.cr/index.php/nosotros/historia-de-acosta>
- Municipalidad de Alajuela (2019). *Participación Ciudadana - Municipalidad Alajuela* .Munialajuela.go.cr.
<https://www.munialajuela.go.cr/transparencia-institucional/participacion-ciudadana>
- Muñoz, P. (2020). La gestión pública: De los modelos al territorio. *Manual de ciencia política y relaciones internacionales* .
- Orduña, G. (2000). Apuntes sobre Desarrollo Comunitario. Primera Edición Digital. *Eumed.net*, Universidad de Málaga. España
- Pagani, M. (2016). Análisis de la implementación y resultados del presupuesto participativo en contextos locales: dos casos en Argentina. *Cuadernos de Administración* , 32(56).
- Pérez, S. J., Castaño, M. A., & Manjavacas, R. J. (2009). *Democracia, proyecto urbano y participación ciudadana; Los presupuestos*

participativos de Sevilla y otras experiencias andaluzas relevantes. España: Centro de Estudios Andaluces

Pérez, P. (1995). Actores sociales y gestión de la ciudad. *revista Ciudades* , 28, 8-14.

Precedo , A. y Iglesias, A. (2007). *La evolución del desarrollo local y la convergencia territorial*.

<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11874/9788497450331.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Puig, T. (2004). *Cultura de la participación Intervención Psicosocial* . Vol.13 N°3 Págs.361- 372

Remy, M. I., Urrutia, J., & Veas, A. (2020). *El presupuesto participativo en Perú: un estudio de casos*.

https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1171/Remy_Urrutia_Veas_Presupuesto-participativo-Peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Remy, P. (2013). Manejo Estratégico de crisis en organizaciones: cómo preverlas, enfrentarlas y aprender de ellas. *Sinergia E*

Innovación , 1(08). <http://revistas.upc.edu.pe/index.php/sinergia/article/view/92>

Rendón Corona, A. (2004). Porto Alegre, un modelo de presupuesto participativo. *POLIS* , 1(4). Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/726/72610402.pdf>

- Rofman, A., & Villar, A. (2007). *Los actores del desarrollo local*. Universidad Nacional de General.
- Sanhueza, A. (2004). *Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Participa*. Santiago.
- Simkin, H., & Becerra, G. (2013). El proceso de socialización: Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, docencia y tecnología*, (47), 00. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162013000200005&lng=es&tlng=en.
- Sol Arriaza, R. (2012). *El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos*. San José: FLACSO.
- Torres, J (2008). *Marco conceptual de la gerencia pública para América Latina*
- Tribunal Supremo de Elecciones, [TSE] (2016). *Visualizador de datos electorales* .Tse.go.cr.
<https://www.tse.go.cr/visualizadormovildefinitivo/>
- Universidad de Costa Rica, [UCR] (2017) *Atlas de Desarrollo Humano 2017*

Universidad de Costa Rica, [UCR] (2021) *Trabajo Comunal*

Universitario 705 proyecto de asesoría en presupuestos participativos 2020-2021: sistematización de la experiencia.

Vallés, J. (2006). *Ciencia Política, una introducción.*

Valverde, K., & Gutiérrez, E., & Garcia, F, (2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nueva Época*, Año LVIII, núm. 218, 105-128.. ISSN-0185-1918.

Zapata López, C. I. (2002). La relación entre los actores sociales, la participación y el contexto. *Análisis*, 3(1), 107–121. <https://doi.org/10.54114/revanlisis.v3i1.13373>